



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

V. DE G.
VICERRECTORÍA
EJECUTIVA

2011 MAY 19 AM 10 43

SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

RECIBI Caby

11 MAY 19 10:42

RECIBI [Signature]

Oficio No. IV/05/2011/8231

Dr. Héctor Raúl Salís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CUCEA/SA/243/2011, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 17 de mayo actual, signado por el Doctor Adrián de León Arias, Secretario del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual adjunta expediente relativa a la solicitud de creación del programa académica del Doctorado en Gestión de la Educación Superior.

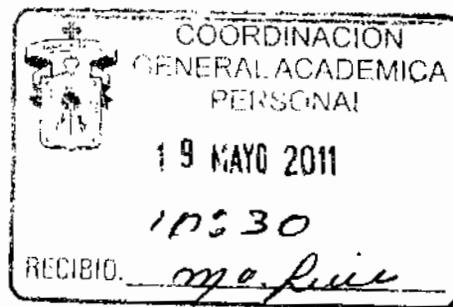
La anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integro, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 18 de mayo de 2011

José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rasy





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS

CUCEA/SA/243/2011

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente del H. Consejo General Universitario
Presente

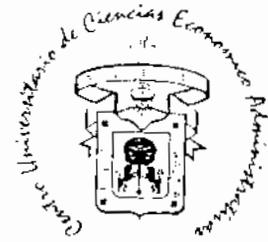
At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas del
H. Consejo General Universitario

Por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Presidente del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, me dirijo a Usted, para informarle que el día 12 de mayo del 2011, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en la cual se aprobó el Dictamen 139/11 emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda en el que se solicita la creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, para ser impartido en este Centro Universitario a partir del calendario escolar 2011 "B".

Agradezco su gestoría y seguimiento al presente asunto para dar continuidad a la creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior. A efecto de dar cumplimiento con lo solicitado por el Consejo de Centro. Anexo al presente oficio, cinco ejemplares originales del Dictamen 139/11 y cinco originales del acta levantada en la sesión extraordinaria de referencia.

Agradezco sus atenciones, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco., a 13 de Mayo de 2011




Dr. Adrián de León Arias
Secretario del
Consejo de Centro

SECRETARIA ACADEMICA

4.807

Case de

sup

c.c.p Archivo
AOLA/mims*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS

DICTAMEN 139/11 DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnada por el Consejo Divisional de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas, la solicitud de creación del programa académico del **Doctorado en Gestión de la Educación Superior, para ser impartido en este Centro Universitario a partir del calendario escolar 2011 "B"** de conformidad con la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. La educación superior tiene una importancia estratégica para el desarrollo de una nación, dado que es una de las inversiones que mayores efectos multiplicadores genera en la economía y en la sociedad. En este sentido, se puede afirmar que una buena parte de la inteligencia de las naciones se encuentra en sus universidades.
2. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su Declaración de 1998, como resultado de la *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior*, enfatiza que la sociedad tiende cada vez más a fundarse en el conocimiento, razón por la cual la educación superior y la investigación son centrales para el desarrollo.
3. En dicha Declaración se afirma que: "La gestión y el financiamiento de la enseñanza superior exigen la elaboración de capacidades y estrategias apropiadas de planificación y análisis de políticas [...] por lo que se requiere una dirección que combine la visión social, incluida la comprensión de los problemas mundiales con capacidades de gestión eficaces".
4. Asimismo, la Declaración afirma que: "La colaboración y las alianzas entre los diversos actores de la educación superior constituyen un factor importante para realizar las necesarias transformaciones[...] Por consiguiente, la asociación basada en el interés común, el respeto mutuo y la credibilidad deberá ser una modalidad esencial para renovar la enseñanza superior".
5. Por otra parte, en su *Conferencia Mundial de 2009*, la UNESCO ratifica la importancia estratégica de la educación superior para enfrentar los grandes retos que plantea el siglo XXI. De esta forma, se establece que "La educación superior tiene la responsabilidad social de avanzar en la comprensión de problemas multifacéticos [...] debiendo asumir el

Javier Doño G.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial". Asimismo, se afirma que es necesario "preparar expertos en planeación educativa [...] dado que la sociedad del conocimiento exige una diferenciación cada vez mayor de funciones dentro de los sistemas e instituciones de educación superior, con redes de búsqueda de la excelencia, innovaciones en enseñanza-aprendizaje y nuevos acercamientos al servicio de la comunidad".

6. Entre las recomendaciones de mayor impacto que hace la UNESCO, se encuentra la de mejorar la administración de las Instituciones de Educación Superior (IES), para que éstas a su vez, puedan mejorar el cumplimiento de sus funciones sustantivas y adjetivas, y contribuir así a la comprensión de los grandes retos que enfrenta nuestra sociedad y nuestro planeta, para encararlos con alternativas de solución innovadoras.
7. En este contexto, los proponentes someten a consideración de este Consejo de Centro la creación del Programa de Doctorado en Gestión de la Educación Superior (DGES), con el objeto de brindar oportunidad a académicos, consultores educativos y directivos de mandos superiores y mandos medios, de formarse como investigadores y líderes académicos capaces de dirigir proyectos de investigación que orienten sus procesos de toma de decisiones y de analizar, implementar y/o reorientar políticas, programas, y prácticas educativas hacia modelos educativos más justos, inclusivos, democráticos, eficientes y socialmente comprometidos con la educación que demanda el siglo XXI.
8. El Programa de Doctorado en Gestión de la Educación Superior se considera importante para que los investigadores del área, el personal académico y directivo de las IES, así como los analistas y los tomadores de decisiones en el ámbito educativo superior, cuenten con los marcos conceptuales y teóricos que les permitan desempeñar sus funciones con una visión amplia y profunda, y en consonancia con las necesidades y desafíos que enfrentan las instituciones de educación superior en el Siglo XXI.
9. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), reporta que en México existen ocho Programas de Doctorado en Educación, pertenecientes al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), de los cuales ninguno se focaliza particularmente en la gestión de la educación superior. Por otra parte, en los programas de doctorado en educación analizados en América Latina, se encontró que éstos al igual que los adscritos al PNPC, no se orientan a un nivel educativo en particular, sino que abarcan todos los niveles educativos y comprenden una diversidad de áreas de concentración y líneas de investigación, en los que la gestión educativa en el nivel superior, es sólo una línea más entre otras. Sólo en los Estados Unidos de América existe una gran variedad de doctorados en gestión o liderazgo de la educación, de los cuales sólo algunos están especializados en educación superior, la mayoría de estos programas están centrados en la educación de preescolar a grado doce (K-12). Por tanto, el Doctorado en Gestión de la Educación Superior que se propone, constituye un esfuerzo educativo relevante y pertinente ya que viene a llenar un vacío en cuanto a la oferta de este tipo de programas a nivel nacional y regional.

Javier Nieto G.

Handwritten notes and signatures on the right margin.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

- 10. El Doctorado en Gestión de la Educación Superior pretende garantizar: a) la comprensión de los diversos procesos administrativos en las instituciones de educación superior; b) el análisis de las políticas públicas en el contexto local, nacional, regional y global; c) la concreción de las acciones necesarias para la innovación educativa; y d) las particularidades de la cultura universitaria contemporánea. Lo anterior, permitirá la generación de agentes de transformación social conscientes de la complejidad del campo de la educación superior en México y Latinoamérica.
- 11. La Universidad de Guadalajara cuenta con 1,492 funcionarios de mandos superiores y medios a enero del 2011 (Tabla 1), y con 5,041 profesores de carrera al mes de febrero de 2011 de acuerdo a información proporcionada por la Coordinación General de Recursos Humanos de la propia universidad (Tabla 2).

Tabla 1. Grados de escolaridad máxima en mandos superiores y medios

Grado de escolaridad	Numero	Porcentaje
De primaria a pasante de licenciatura	169	11.31%
Licenciatura	649	43.50%
Maestría	489	32.80%
Doctorado	185	12.39%
Total general	1492	100.00%

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos - UdeG a enero de 2011

Tabla 2. Distribución por grado académico, personal académico de carrera, medio tiempo y tiempo completo

Grado Académicos	Académicos 20 horas	Académicos 40 horas	Total
No hay dato	16	36	52
Técnico	4	6	10
Bachillerato	8	13	21
Bachillerato Técnico	1	3	4
Normal	3	6	9
Pasante licenciatura	20	30	50
Licenciatura	353	1,091	1,444
Pasante de Especialidad	0	1	1
Especialidad	46	107	153
Pasante de Maestría	27	98	125
Maestría	218	2,032	2,250
Pasante de Doctor	2	18	20
Doctor	14	888	902
Total personal académico de carrera	712	4,329	5,041

Fuente COPLADI de acuerdo a información proporcionada por la CGRH, 2da. Quincena de Febrero de 2011.

De estos recursos humanos, sólo el 12.39% de los funcionarios de mandos superiores y medios y 17.8% del total de la plantilla de personal académico de carrera (902 profesores) cuenta con

Javier Nuño G.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS

grado de doctorado. Lo que significa que potencialmente, más de 90% de funcionarios y el 80% de profesores de la propia universidad, estarían interesados en cursar un doctorado, y que dentro de las alternativas que brinda la institución, el Doctorado en Gestión de la Educación Superior podría ser una opción para todo aquel profesor o funcionario que se sienta inclinado por este campo interdisciplinario del conocimiento. Igualmente, existen en Jalisco 21 Instituciones de Educación Superior Públicas y 49 Instituciones privadas con sus correspondientes cuerpos académicos y directivos, los cuales podrían ser estudiantes potenciales de este programa académico.

- 12. A nivel institucional, el CUCEA ha venido formando recursos humanos con nivel de maestría orientados a la gestión, políticas públicas y tecnologías para el aprendizaje cuya consolidación demandan la creación de un programa de doctorado.

Las maestrías que principalmente, han dado cauce a lo anterior son: la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje y la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales; estos tres programas han formado a 646 egresados y pertenecen al Padrón Nacional de Posgrados del Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y cuentan además de esta acreditación de calidad, con premios y distinciones tanto de sus profesores como de sus estudiantes y tesis.

En particular, la actual Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior ha atendido desde el año 2002 la demanda local, regional y nacional en la formación de expertos en la Educación Superior. Este programa tiene sus antecedentes en la Maestría en Planeación de la Educación Superior, que también había estado en el entonces denominado Padrón de Excelencia del CONACYT.

- 13. El Doctorado en Gestión de la Educación Superior será un programa académico escolarizado, con orientación a la investigación y cursos y seminarios presenciales apoyados en plataforma virtual para facilitar los procesos de comunicación y tutorías entre profesores y estudiantes.

- 14. Los objetivos de este Programa son:

- I. Formar investigadores de alto nivel en el área de la gestión de la educación superior y en el análisis e implementación de las políticas públicas del sector, con el fin de contribuir significativamente al desarrollo y transformación de la educación superior.
- II. Ofrecer una opción de formación a profesores, investigadores, académicos, consultores especializados, funcionarios y directivos del sector educativo ante la demanda de doctores en gestión de la educación superior que existe en México y en otros países de Latinoamérica.
- III. Desarrollar un espacio para la reflexión, análisis y discusión de los problemas, desafíos y oportunidades de la educación superior y sus procesos de gestión desde una perspectiva comparada e interdisciplinaria.

Díaz Hernández G.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature/initials]

[Three handwritten signatures]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

- IV. Fortalecer la oferta de posgrados de calidad de la Universidad de Guadalajara y, específicamente, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se aprovecharán los recursos académicos de diversas áreas de la Universidad de Guadalajara, colaborando estrechamente con la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Asociación de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), instituciones que han manifestado su interés y apoyo al proyecto del *Doctorado en Gestión de la Educación Superior*. También se buscará la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como de diversos organismos enfocados en la educación superior en América Latina.

- 15. El aspirante al Doctorado en Gestión de la Educación Superior deberá poseer el siguiente perfil de ingreso y cubrir sus requisitos de admisión:

- I. Tener experiencia en la investigación, docencia o gestión en la educación superior. Esto es, ser o haber sido, profesor, investigador, funcionario, directivo o consultor en una Institución de Educación Superior u organismo descentralizado de educación superior.
- II. Estar comprometido con el desarrollo y transformación de las Instituciones de Educación Superior.
- III. Acreditar el grado de Maestro con una copia del título de maestría y/o del acta de obtención del grado de estudios de maestría
- IV. Acreditar un promedio mínimo de 80 o su equivalente, con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios de maestría.
- V. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés.
- VI. Realizar y aprobar el curso propedéutico.
- VII. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o directivos de Instituciones de Educación Superior
- VIII. Presentar una carta de exposición de motivos para cursar el doctorado.
- IX. Presentar un protocolo de investigación.
- X. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado
- XI. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia académica en Educación Superior. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de maestría.
- XII. Los demás que correspondan conforme a la normatividad universitaria aplicable.

- 16. Al término del programa de Doctorado en Gestión de la Educación Superior, sus egresados deberán tener el siguiente perfil:

- I. Contarán con una visión integral de los problemas que enfrentan las IES a nivel local, nacional y global.

Javier Díaz G.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA

- II. Serán capaces de realizar investigaciones con rigor científico y dirigir grupos de investigación que contribuyan con aportes originales en el campo de la gestión de la educación superior.
- III. Actuarán como líderes y agentes de cambio institucional con compromiso social y actitud ética que guíe sus decisiones en beneficio de la educación superior.
- IV. Tendrán la capacidad de ofrecer resultados de investigación que orienten los procesos de toma de decisiones con relación a los problemas y cuestiones inherentes a la gestión de IES.

17. Los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, con fecha del 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que dentro de los fines de la Universidad se encuentran la formación y actualización de graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de conformidad con el artículo 5º fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.
- IV. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta.

Handwritten signature

Javier Nieto G.

Handwritten signature

Three handwritten signatures



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que la creación de planes de estudio son propuestos por los Colegios Departamentales a los Consejos Divisionales y éstos al Consejo Universitario de Centro, tal y como lo establecen los artículos 61 fracción II y 65 fracción III de la Ley Orgánica, 138 fracción I, 145 fracción VI del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que corresponde a la Comisión de Educación del Consejo de Centro, dictaminar la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación y modificación de programas de posgrado, para en su caso remitirlas al H. Consejo General Universitario, así como proponer al Consejo de Centro las políticas y lineamientos de admisión de alumnos en cualquier programa académico bajo la responsabilidad del Centro, de conformidad con los artículos 9º fracciones I y IV del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que la Comisión de Hacienda del Consejo de Centro, tiene como función proponer el arancel de los servicios educativos que ofrezca el Centro Universitario y fuentes alternativas de financiamiento, tal y como lo establece el artículo 10º fracciones II y III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- X. Que es atribución del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas proponer la creación y modificación de los planes de posgrado, con fundamento en los artículos 52 fracción II y III de la Ley Orgánica, 39 fracción I del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio.
- XI. Que la plantilla de profesores del Doctorado en Gestión de la Educación Superior estará conformada por investigadores adscritos a la Universidad de Guadalajara, especialistas en las líneas de investigación del programa así como de otras instituciones educativas nacionales o extranjeras.
- XII. Que el Doctorado en Gestión de la Educación Superior, podrá contar con una planta académica especializada en la Gestión y la Educación Superior, compuesta por 17

Javier Noño G.

(Handwritten signatures)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

CALLE DE LA FE 1001 GUADALAJARA GTO.

cuerpos académicos y 27 doctores miembros del SNI adscritos al CUCEA y a otros centros de la red que trabajan líneas de investigación afines al DGES.

- XIII. Que la propuesta del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, cumple con los requisitos señalados en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 3° fracción III, 6°, 8° fracción II, 18, 19, 20, 21, 23 fracción III y 29.
- XIV. Que el Colegio Departamental del Departamento de Políticas Públicas del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con fecha 08 de abril de 2011, aprobó la propuesta de creación del Doctorado en Gestión de la Educación Superior.
- XV. Que el Consejo Divisional de la División Economía y Sociedad, con fecha 06 de mayo de 2011, aprobó la propuesta de creación del Doctorado en Gestión de la Educación Superior.
- XVI. Que en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 116 fracción I y II, 118 fracción I y II del Estatuto General de la Universidad, así como los artículos 9° fracción I y IV, 10° fracción II y III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, se reunieron las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda de este Centro Universitario, el día 10 de mayo del 2011, para revisar la solicitud del creación del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del **Doctorado en Gestión de la Educación Superior**, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2011 "B".

SEGUNDO. La estructura del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, está integrada por cuatro áreas de formación, en las cuales se pueden observar el número de créditos de cada área, y el porcentaje de éstas con relación al plan de estudios total (ver tabla 3). En las tablas 4 a la 7 se muestran el número de créditos para cada área de formación, las horas de actividad bajo conducción académica (BCA), las horas de actividad de manera independiente (AMI), y la suma de ambas por cada seminario.

Javier Muñoz G.

Handwritten signature on the right margin



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS

Av. de las Artes s/n. Zona de las Artes, Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 45100

Tabla 3. Áreas de Formación DGES

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	60	33.33
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	60	33.33
Área de Formación Especializante Selectiva	40	22.22
Área de formación Optativa Abierta	20	11.12
Total:	180	100%

Tabla 4. Área de Formación Básica Común Obligatoria

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA *	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Educación y TIC	S	120	40	160	10	
Tópicos de Educación Superior	S	120	40	160	10	
Internacionalización de la Educación Superior	S	120	40	160	10	
Investigación Cuantitativa	S	120	40	160	10	
Investigación Cualitativa	S	120	40	160	10	
Investigación en Gestión de la Educación Superior	S	120	40	160	10	
TOTALES		720	240	960	60	

Tabla 5. Área de Formación Básica Particular Obligatoria

FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Tesis I	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis II	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis III	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis IV	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis V	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis VI	S	80	80	160	10	
TOTALES		480	480	960	60	

Javier Muñoz G.

Handwritten signatures and notes on the right margin.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS

Tabla 6. Área de Formación Especializante

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Tópicos Selectos I	S	120	40	160	10	
Seminario de Tópicos Selectos II	S	120	40	160	10	
Seminario de Tópicos Selectos III	S	120	40	160	10	
Seminario de Tópicos Selectos IV	S	120	40	160	10	
TOTALES		480	160	640	40	

Tabla 7. Área de Formación Optativa Abierta

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario Optativo I	S	120	40	160	10	
Seminario Optativo II	S	120	40	160	10	
TOTALES		240	80	320	20	

* BCA: horas actividad bajo conducción de un académico.

** AMI: horas actividad de manera independiente

TERCERO. Los requisitos para ingresar al Doctorado en Gestión de la Educación Superior, son los establecidos por los artículos 50, 50 Bis y 52 del Reglamento General del Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los demás establecidos en la normatividad universitaria, y los siguientes:

- I. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés.
- II. Realizar y aprobar el curso propedéutico.
- III. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o directivos de Instituciones de Educación Superior
- IV. Presentar un protocolo de investigación.
- V. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado
- VI. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia académica en Educación Superior. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de maestría.
- VII. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y la normatividad y lineamientos del Centro Universitario correspondiente.

Javier Robo G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CUCEA

CUARTO. Son requisitos de permanencia en el Doctorado de Gestión de la Educación Superior

- I. Tener un mínimo de asistencia del 80% en los seminarios y realizar las actividades complementarias recomendadas por el director de tesis, tales como: asistencia a cursos, seminarios, conferencias, lecturas y demás actividades de apoyo a su formación profesional; deberá existir un registro de las asistencias a los cursos, seminarios y actividades.
- II. Aprobar las materias propuestas en el plan de estudios.
- III. Mantener un promedio general mínimo de 80.
- IV. Presentar avances de investigación en los coloquios y seminarios de tesis.
- V. Observar y cumplir las disposiciones que establece el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y las disposiciones internas del Programa de Doctorado, en armonía con el primero.

QUINTO. La modalidad de titulación para obtención el grado de doctor será la de tesis de investigación y haber publicado o tener aceptado para su publicación, durante los ciclos lectivos del doctorado al menos, un artículo en revistas científicas nacionales o internacionales de reconocido prestigio; también serán aceptados libros, capítulos de libros, reportes técnicos u otros productos científicos originales, según el área del conocimiento; será obligatoria la aprobación de la Junta Académica para dar por cumplido el requisito de tales publicaciones, con el fin de garantizar la calidad de los mismos.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado en Gestión de la Educación Superior son, además de los contenidos en el artículo 77 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los siguientes:

- I. Observar y seguir las disposiciones que establece la normatividad y lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado y los propios del Doctorado.
- II. Cualquier otro que establezca la normatividad universitaria que corresponda.

SÉPTIMO. El doctorado tendrá una duración máxima de 8 (ocho) ciclos lectivos, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

OCTAVO. El cupo máximo de estudiantes para la apertura de este programa será de 25 y el mínimo de 8 estudiantes. Cada grupo requiere de la planta académica señalada en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara. La Junta Académica, con el la aprobación de la Rectoría del CUEA, podrá admitir generaciones con cupos menores o mayores a los mencionados.

NOVENO. Los certificados de estudios, el título que acredita el grado y la cédula profesional se expedirán como Doctora o Doctor en Gestión de la Educación Superior.

Javier Nieto G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Three handwritten signatures]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

DÉCIMO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones reconocidas de educación superior nacionales y extranjeras que se encuentren en convenio con la Universidad de Guadalajara, y organismos bilaterales y multilaterales como la UNESCO y la OEA, entre otros; los programas podrán ser temporales o permanentes, con el fin de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO PRIMERO. El costo del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior por cada crédito, por alumno, será de 0.30 salarios mínimos mensuales, vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y a los recursos autogenerados por el programa que se aprueba mediante el presente dictamen, por lo que no se otorga un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este programa. Asimismo, los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa.

DÉCIMO TERCERO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que, de conformidad con los artículos 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, III y VII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco, 10 de Mayo de 2011

Personas

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente de las Comisiones
Comisión Permanente de Educación

Dr. Valdez
Moño G.

Dr. Andrés Valdez Zepeda

Dra. Elia Marúm Espinosa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

CALLE DEL PUERTO, GUADALAJARA, GUANAJUATO, GTO. 44100

Mtro. Alfonso Enrique Dávalos Abad

C. Benito Tonatíuh Rojas Mayorquín

Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Daza Mercado

Dr. Víctor Manuel Castillo Girón

Lic. Andrés López Díaz

C. Javier Nuño Gómez

Dr. Adrián de León Arias
Secretario de las Comisiones

***La presente hoja de firmas pertenece al dictamen 139/11 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 10 de Mayo de 2011, y es la última hoja de dicho dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS

Carretera Antero Carrón s/n. C.P. 44100. Jalisco, México

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2011

Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día **12 de mayo de 2011**, en la Sala de Gobierno y Toma de Decisiones de este Centro Universitario, se reúne el **Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas** para celebrar una **sesión extraordinaria**, fungiendo como Presidente el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y como Secretario el Doctor Adrián de León Arias, de conformidad con los artículos 54 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y 124 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

El Presidente del Consejo le solicita al Secretario un reporte de los asistentes a la sesión de este Consejo para saber si hay quórum legal, a lo que el Secretario del Consejo señala que hay 36 de 54 consejeros convocados, por lo que el Presidente declara que hay Quórum por lo que se da por iniciada la sesión.

El Presidente del Consejo solicitó al Secretario dar lectura la orden del día para someterla a consideración del pleno, siendo la siguiente:

1. Lista de presentes y declaratoria del *quórum* Legal.
2. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del día.
3. Lectura del acta de la sesión anterior.
4. Dictámenes de las Comisiones Permanentes del Consejo de Centro.
5. Asuntos varios.

Propuesta de orden del día que fue aprobada por unanimidad. Así también se declaró quórum legal.

El Presidente del Consejo pregunta a los consejeros, si desean que se de lectura al acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 8 de abril del 2011, debido a que fue enviada vía correo electrónico a todos los consejeros o si tienen observaciones o propuestas de modificación a su contenido, al no existir observaciones se aprueba el acta del 8 de abril de 2011. El acta es queda aprobada.

Se procede a dar lectura a los Dictámenes de las distintas Comisiones Permanentes del Centro, iniciando con los de la **Comisión Permanente de Condonaciones y Becas** dando lectura el Secretario del Consejo a los dictámenes 1104/11, 1105/11 y 1106/11.

El dictamen 1104/11 que contiene un paquete de solicitudes de condonación de aportaciones extraordinarias de diversos programas de licenciatura para el calendario 2011-A que se imparten en este Centro Universitario. Son 192 alumnos de licenciatura y las condonaciones que se otorgaron son del 50% al 75%, las aportaciones extraordinarias no son sujetas a condonación y a 36 alumnos no se autorizó su petición debido a los motivos expuestos en el contenido del dictamen.

CAR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS

Carretera Guadalajara - Toluca

El dictamen 1105/11 que contiene la solicitud de condonación de la matrícula semestral del calendario escolar 2011-A de 5 estudiantes extranjeros quienes son alumnos de programas de licenciatura de este Centro Universitario.

El dictamen 1106/11 que contiene la condonación de 21 egresados de licenciatura, se les otorga el 50% hasta el calendario 2011-A a tres de ellos se le negó por su promedio.

Se les pregunta si se tiene observaciones o comentarios a los dictámenes, de no tener observaciones se pone a consideración los tres dictámenes, no existiendo observaciones son aprobados.

El Presidente del Consejo Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, hace un reconocimiento a los alumnos, debido a que bajo el número de estudiantes que solicitaron condonaciones, como resultado se observo un aumento en la capacidad de aportación, lo que denota una cultura de participación y apoyo al Centro Universitario.

Se procedió a dar lectura al dictamen 139/11 que contiene el dictamen de solicitud de creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, para ser impartido en este Centro Universitario a partir del calendario escolar 2011 "B". El Presidente del Consejo solicitó que se otorgue el uso de la voz, al Dr. Adrián Acosta Arias, quien señaló, que los antecedentes del programa del Doctorado en Gestión de la Educación Superior son varios relacionados con la historia de su creación, señaló que corresponde a viejas inquietudes de varios miembros de la Comunidad Universitaria, desde una perspectiva de política pública y gestión institucional varios cuerpos académicos y académicos de renombre han desarrollado temas sobre la Gestión de la Educación Superior, convirtiéndose en expertos aún cuando sus estudios de posgrado no corresponden al tema la experiencia profesional en algunos casos, les permitió lo anterior.

Señaló el Consejero Directivo Adrián Acosta que se revisó, varias propuestas de programas doctorales a nivel internacional y nacional, de ellas se reconoce y se recupera un nuevo programa que contiene un proyecto innovador, factible y necesario para la sociedad mexicana; varios elementos se consideraron para realizar el proyecto de dictamen como lo es, que en los últimos años la educación superior ha tenido un crecimiento, mayor demanda y oferta, se ha presentado una ola de expansión y se tiene una expectativa de crecimiento a los próximos 25 o 30 años y de expansión con una creciente complejidad del entorno y de las políticas pública, no basta el conocimiento de la administración nacional, comentó que es necesario considerar un nuevo enfoque de la nueva gestión pública, que coloca el

Handwritten signature or mark on the right margin.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

acento en la gobernanza de la política pública y de la gestión de las políticas así como en los temas institucionales.

De los conocimientos mencionados depende la investigación y la toma de decisiones institucionales. Presentó el Dr. Acosta un resumen del proyecto que contiene: su fundamentación, justificación y objetivos, sí como la presentación de la propuesta curricular.

Los objetivos corresponden con la formación de recursos humanos a nivel doctoral, funcionarios, consultores, investigadores, jóvenes interesados en adquirir conocimientos del campo de la educación superior.

Se consideró el tema de la especialización, se tiene una amplia experiencia institucional, capital académico ya acumulado por la experiencia de este tipo de programas que tiene la Universidad de Guadalajara.

Se analizó que la propuesta del Doctorado en Gestión de la Educación Superior es pertinente y muy importante, ya que es el primero con especialización en Gestión, ya que de los programas revisados no existe uno especializado en el tema, ya se tiene la experiencia de 10 años de la Maestría en Planeación y posteriormente en la de Gestión y Políticas de la Educación Superior, ligados al tema de la política y de la gestión de la educación superior. Se propone una estrategia de talento humano, escolarizado, orientado a la investigación, con cursos y seminarios, tutorías, se contará con una plataforma virtual que apoye los procesos de interacción entre profesores y estudiantes. Es un desafío de oportunidades, desarrollar espacios de reflexión y formación de expertos.

Handwritten signature or initials.

Se revisaron un total de 34 programas, 7 de América Latina y 8 de Estados Unidos los restantes de México. Realizó una presentación de los programas analizados, enlistado cada uno de ellos con su nombre y la universidad que lo oferta, comentó que por ejemplo el de SINVESTAP está dirigido a la educación así como el de la Universidad de Guadalajara y no se especializa ninguno, ni gestión ni educación superior. Presentó el perfil de ingreso y los requisitos de ingreso, señaló que preferentemente se consideraran a los aspirantes que tengan estudios en el campo de las ciencias sociales y de las ciencias económico administrativas.

Señaló que el protocolo de investigación para la elaboración de la tesis es un punto trascendental, para elegir al aspirante al programa y que se cuenta con las condiciones para la operación y funcionamiento del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, se tiene a los cuerpos académicos para incorporar, al doctorado, en seminarios, tesis y tutorías, se tiene un apoyo de la ANUIES y del Secretaria de Educación Pública, así como la infraestructura para ofertarlo, la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR/1/404/2011

Integrantes de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario Presente

At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos del
H. Consejo General Universitario

Por este conducto envío para su análisis y lo que resulte procedente, el oficio CUCEA/SA/244/2011 signado por el Dr. Adrián de León Arias, Secretario del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), mediante el cual solicita otorgar la continuidad a la creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, para ser impartido a partir del calendario 2011 "B". Anexo copia de oficio en comento, Dictamen 139/11 de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, así como Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo del CUCEA celebrada el 12 de mayo del año en curso.

Sin otro particular por el momento, reitero mi consideración y respeto.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de mayo de 2011



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo

49999
11 MAY 19 18:53

DUE 9/6

Miguel

C.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado. Presidente de las Comisiones Permanentes del H. CGU.
C.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. Rector del CUCEA.
C.c.p. Archivo
MANN/CAGE/hcl



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

U. DE G.
VICERRECTORÍA EJECUTIVA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

13 MAY 18 PM 6 42

94218
CUCEA/SA/244/2011

RECIBI Contror

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo
Presente

Por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Presidente del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, me dirijo a Usted, para informarle que el día 12 de mayo del 2011, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en la cual se aprobó el Dictamen 139/11 emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda en el que se solicita la creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, para ser impartido en este Centro Universitario a partir del calendario escolar 2011 "B".

Agradezco su gestoría y seguimiento al presente asunto para dar continuidad a la creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior. A efecto de dar cumplimiento con lo solicitado por el Consejo de Centro. Anexo al presente oficio, copia del Dictamen 139/11 y el acta levantada en la sesión extraordinaria de referencia.

Agradezco sus atenciones, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco., a 13 de Mayo de 2011

AdL

Dr. Adrián de León Arias
Secretario del Consejo de Centro
SECRETARÍA ACADÉMICA

c.c.p. Archivo
ADLAmms"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

**DICTAMEN 138/11
DE LAS COMISIONES PERMANENTES
DE EDUCACIÓN Y HACIENDA**

**H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE**

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnada por el Consejo Divisional de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la solicitud de creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, para ser impartido en este Centro Universitario a partir del calendario escolar 2011 "B" de conformidad con la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. La educación superior tiene una importancia estratégica para el desarrollo de una nación, dado que es una de las inversiones que mayores efectos multiplicadores genera en la economía y en la sociedad. En este sentido, se puede afirmar que una buena parte de la inteligencia de las naciones se encuentra en sus universidades.
2. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su Declaración de 1998, como resultado de la *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior*, enfatiza que la sociedad tiende cada vez más a fundarse en el conocimiento, razón por la cual la educación superior y la investigación son centrales para el desarrollo.
3. En dicha Declaración se afirma que: "La gestión y el financiamiento de la enseñanza superior exigen la elaboración de capacidades y estrategias apropiadas de planificación y análisis de políticas [...] por lo que se requiere una dirección que combine la visión social, incluida la comprensión de los problemas mundiales con capacidades de gestión eficaces".
4. Asimismo, la Declaración afirma que: "La colaboración y las alianzas entre los diversos actores de la educación superior constituyen un factor importante para realizar las necesarias transformaciones[...] Por consiguiente, la asociación basada en el interés común, el respeto mutuo y la credibilidad deberá ser una modalidad esencial para renovar la enseñanza superior".
5. Por otra parte, en su *Conferencia Mundial de 2009*, la UNESCO ratifica la importancia estratégica de la educación superior para enfrentar los grandes retos que plantea el siglo XXI. De esta forma, se establece que "La educación superior tiene la responsabilidad social de avanzar en la comprensión de problemas multifacéticos [...] debiendo asumir el

Javier Nore G.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial". Asimismo, se afirma que es necesario "preparar expertos en planeación educativa [...] dado que la sociedad del conocimiento exige una diferenciación cada vez mayor de funciones dentro de los sistemas e instituciones de educación superior, con redes de búsqueda de la excelencia, innovaciones en enseñanza-aprendizaje y nuevos acercamientos al servicio de la comunidad".

6. Entre las recomendaciones de mayor impacto que hace la UNESCO, se encuentra la de mejorar la administración de las Instituciones de Educación Superior (IES), para que éstas a su vez, puedan mejorar el cumplimiento de sus funciones sustantivas y adjetivas, y contribuir así a la comprensión de los grandes retos que enfrenta nuestra sociedad y nuestro planeta, para encararlos con alternativas de solución innovadoras.
7. En este contexto, los proponentes someten a consideración de este Consejo de Centro la creación del Programa de Doctorado en Gestión de la Educación Superior (DGES), con el objeto de brindar oportunidad a académicos, consultores educativos y directivos de mandos superiores y mandos medios, de formarse como investigadores y líderes académicos capaces de dirigir proyectos de investigación que orienten sus procesos de toma de decisiones y de analizar, implementar y/o reorientar políticas, programas, y prácticas educativas hacia modelos educativos más justos, inclusivos, democráticos, eficientes y socialmente comprometidos con la educación que demanda el siglo XXI.
8. El Programa de Doctorado en Gestión de la Educación Superior se considera importante para que los investigadores del área, el personal académico y directivo de las IES, así como los analistas y los tomadores de decisiones en el ámbito educativo superior, cuenten con los marcos conceptuales y teóricos que les permitan desempeñar sus funciones con una visión amplia y profunda, y en consonancia con las necesidades y desafíos que enfrentan las instituciones de educación superior en el Siglo XXI.
9. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), reporta que en México existen ocho Programas de Doctorado en Educación, pertenecientes al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), de los cuales ninguno se focaliza particularmente en la gestión de la educación superior. Por otra parte, en los programas de doctorado en educación analizados en América Latina, se encontró que éstos al igual que los adscritos al PNPC, no se orientan a un nivel educativo en particular, sino que abarcan todos los niveles educativos y comprenden una diversidad de áreas de concentración y líneas de investigación, en los que la gestión educativa en el nivel superior, es sólo una línea más entre otras. Sólo en los Estados Unidos de América existe una gran variedad de doctorados en gestión o liderazgo de la educación, de los cuales sólo algunos están especializados en educación superior, la mayoría de estos programas están centrados en la educación de preescolar a grado doce (K-12). Por tanto, el Doctorado en Gestión de la Educación Superior que se propone, constituye un esfuerzo educativo relevante y pertinente ya que viene a llenar un vacío en cuanto a la oferta de este tipo de programas a nivel nacional y regional.

Javier Nardo G.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

10. El Doctorado en Gestión de la Educación Superior pretende garantizar: a) la comprensión de los diversos procesos administrativos en las instituciones de educación superior; b) el análisis de las políticas públicas en el contexto local, nacional, regional y global; c) la concreción de las acciones necesarias para la innovación educativa; y d) las particularidades de la cultura universitaria contemporánea. Lo anterior, permitirá la generación de agentes de transformación social conscientes de la complejidad del campo de la educación superior en México y Latinoamérica.
11. La Universidad de Guadalajara cuenta con 1,492 funcionarios de mandos superiores y medios a enero del 2011 (Tabla 1), y con 5,041 profesores de carrera al mes de febrero de 2011 de acuerdo a información proporcionada por la Coordinación General de Recursos Humanos de la propia universidad (Tabla 2).

Tabla 1. Grados de escolaridad máxima en mandos superiores y medios

Grado de escolaridad	Numero	Porcentaje
De primaria a pasante de licenciatura	169	11.31%
Licenciatura	649	43.50%
Maestría	489	32.80%
Doctorado	185	12.39%
Total general	1492	100.00%

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos - UdeG a enero de 2011

Tabla 2. Distribución por grado académico, personal académico de carrera, medio tiempo y tiempo completo

Grado Académicos	Académicos 20 horas	Académicos 40 horas	Total
No hay dato	16	36	52
Técnico	4	6	10
Bachillerato	8	13	21
Bachillerato Técnico	1	3	4
Normal	3	6	9
Pasante licenciatura	20	30	50
Licenciatura	353	1,091	1,444
Pasante de Especialidad	0	1	1
Especialidad	46	107	153
Pasante de Maestría	27	98	125
Maestría	218	2,032	2,250
Pasante de Doctor	2	18	20
Doctor	14	888	902
Total personal académico de carrera	712	4,329	5,041

Fuente COPLADI de acuerdo a información proporcionada por la CGRH, 2da. Quincena de Febrero de 2011.

De estos recursos humanos, sólo el 12.39% de los funcionarios de mandos superiores y medios y 17.8% del total de la plantilla de personal académico de carrera (902 profesores) cuenta con

Javier Nieto G.

[Handwritten signature]

Página 3 de 13



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

grado de doctorado. Lo que significa que potencialmente, más de 90% de funcionarios y el 80% de profesores de la propia universidad, estarían interesados en cursar un doctorado, y que dentro de las alternativas que brinda la institución, el Doctorado en Gestión de la Educación Superior podría ser una opción para todo aquel profesor o funcionario que se sienta inclinado por este campo interdisciplinario del conocimiento. Igualmente, existen en Jalisco 21 Instituciones de Educación Superior Públicas y 49 Instituciones privadas con sus correspondientes cuerpos académicos y directivos, los cuales podrían ser estudiantes potenciales de este programa académico.

12. A nivel institucional, el CUCEA ha venido formando recursos humanos con nivel de maestría orientados a la gestión, políticas públicas y tecnologías para el aprendizaje cuya consolidación demandan la creación de un programa de doctorado.

Las maestrías que principalmente, han dado cauce a lo anterior son: la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje y la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales; estos tres programas han formado a 646 egresados y pertenecen al Padrón Nacional de Posgrados del Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y cuentan además de esta acreditación de calidad, con premios y distinciones tanto de sus profesores como de sus estudiantes y tesis.

En particular, la actual Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior ha atendido desde el año 2002 la demanda local, regional y nacional en la formación de expertos en la Educación Superior. Este programa tiene sus antecedentes en la Maestría en Planeación de la Educación Superior, que también había estado en el entonces denominado Padrón de Excelencia del CONACYT.

13. El Doctorado en Gestión de la Educación Superior será un programa académico escolarizado, con orientación a la investigación y cursos y seminarios presenciales apoyados en plataforma virtual para facilitar los procesos de comunicación y tutorías entre profesores y estudiantes.

14. Los objetivos de este Programa son:

- I. Formar investigadores de alto nivel en el área de la gestión de la educación superior y en el análisis e implementación de las políticas públicas del sector, con el fin de contribuir significativamente al desarrollo y transformación de la educación superior.
- II. Ofrecer una opción de formación a profesores, investigadores, académicos, consultores especializados, funcionarios y directivos del sector educativo ante la demanda de doctores en gestión de la educación superior que existe en México y en otros países de Latinoamérica.
- III. Desarrollar un espacio para la reflexión, análisis y discusión de los problemas, desafíos y oportunidades de la educación superior y sus procesos de gestión desde una perspectiva comparada e interdisciplinaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

IV. Fortalecer la oferta de posgrados de calidad de la Universidad de Guadalajara y, específicamente, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se aprovecharán los recursos académicos de diversas áreas de la Universidad de Guadalajara, colaborando estrechamente con la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Asociación de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), instituciones que han manifestado su interés y apoyo al proyecto del *Doctorado en Gestión de la Educación Superior*. También se buscará la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como de diversos organismos enfocados en la educación superior en América Latina.

15. El aspirante al Doctorado en Gestión de la Educación Superior deberá poseer el siguiente perfil de ingreso y cubrir sus requisitos de admisión:

- I. Tener experiencia en la investigación, docencia o gestión en la educación superior. Esto es, ser o haber sido, profesor, investigador, funcionario, directivo o consultor en una Institución de Educación Superior u organismo descentralizado de educación superior.
- II. Estar comprometido con el desarrollo y transformación de las Instituciones de Educación Superior.
- III. Acreditar el grado de Maestro con una copia del título de maestría y/o del acta de obtención del grado de estudios de maestría
- IV. Acreditar un promedio mínimo de 80 o su equivalente, con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios de maestría.
- V. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés.
- VI. Realizar y aprobar el curso propedéutico.
- VII. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o directivos de Instituciones de Educación Superior
- VIII. Presentar una carta de exposición de motivos para cursar el doctorado.
- IX. Presentar un protocolo de investigación.
- X. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado
- XI. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia académica en Educación Superior. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de maestría.
- XII. Los demás que correspondan conforme a la normatividad universitaria aplicable.

16. Al término del programa de Doctorado en Gestión de la Educación Superior, sus egresados deberán tener el siguiente perfil:

- I. Contarán con una visión integral de los problemas que enfrentan las IES a nivel local, nacional y global.

Javier Muñoz G.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- II. Serán capaces de realizar investigaciones con rigor científico y dirigir grupos de investigación que contribuyan con aportes originales en el campo de la gestión de la educación superior.
- III. Actuarán como líderes y agentes de cambio institucional con compromiso social y actitud ética que guíe sus decisiones en beneficio de la educación superior.
- IV. Tendrán la capacidad de ofrecer resultados de investigación que orienten los procesos de toma de decisiones con relación a los problemas y cuestiones inherentes a la gestión de IES.

17. Los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, con fecha del 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que dentro de los fines de la Universidad se encuentran la formación y actualización de graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de conformidad con el artículo 5º fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.
- IV. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta,

Tovier Nuno G.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- V. Que conforme lo disponia la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que la creación de planes de estudio son propuestos por los Colegios Departamentales e los Consejos Divisionales y éstos al Consejo Universitario de Centro, tal y como lo establecen los artículos 61 fracción II y 65 fracción III de la Ley Orgánica, 138 fracción I, 145 fracción VI del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que corresponde a la Comisión de Educación del Consejo de Centro, dictaminar la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación y modificación de programas de posgrado, para en su caso remitirlas al H. Consejo General Universitario, así como proponer al Consejo de Centro las políticas y lineamientos de admisión de alumnos en cualquier programa académico bajo la responsabilidad del Centro, de conformidad con los artículos 9° fracciones I y IV del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que la Comisión de Hacienda del Consejo de Centro, tiene como función proponer el arancel de los servicios educativos que ofrezca el Centro Universitario y fuentes alternativas de financiamiento, tal y como lo establece el artículo 10° fracciones II y III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- X. Que es atribución del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas proponer la creación y modificación de los planes de posgrado, con fundamento en los artículos 52 fracción II y III de la Ley Orgánica, 39 fracción I del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio.
- XI. Que la plantilla de profesores del Doctorado en Gestión de la Educación Superior estará conformada por investigadores adscritos a la Universidad de Guadalajara, especialistas en las líneas de investigación del programa así como de otras instituciones educativas nacionales o extranjeras.
- XII. Que el Doctorado en Gestión de la Educación Superior, podrá contar con una planta académica especializada en la Gestión y la Educación Superior, compuesta por 17

Javier Nuno G.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

cuerpos académicos y 27 doctores miembros del SNI adscritos al CUCEA y a otros centros de la red que trabajan líneas de investigación afines al DGES.

- XIII. Que la propuesta del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, cumple con los requisitos señalados en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 3° fracción III, 6°, 8° fracción II, 18, 19, 20, 21, 23 fracción III y 29.
- XIV. Que el Colegio Departamental del Departamento de Políticas Públicas del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con fecha 08 de abril de 2011, aprobó la propuesta de creación del Doctorado en Gestión de la Educación Superior.
- XV. Que el Consejo Divisional de la División Economía y Sociedad, con fecha 06 de mayo de 2011, aprobó la propuesta de creación del Doctorado en Gestión de la Educación Superior.
- XVI. Que en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 116 fracción I y II, 118 fracción I y II del Estatuto General de la Universidad, así como los artículos 9° fracción I y IV, 10° fracción II y III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, se reunieron las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda de este Centro Universitario, el día 10 de mayo del 2011, para revisar la solicitud del creación del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2011 "B".

SEGUNDO. La estructura del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, está integrada por cuatro áreas de formación, en las cuales se pueden observar el número de créditos de cada área, y el porcentaje de éstas con relación al plan de estudios total (ver tabla 3). En las tablas 4 a la 7 se muestran el número de créditos para cada área de formación, las horas de actividad bajo conducción académica (BCA), las horas de actividad de manera independiente (AMI), y la suma de ambas por cada seminario.

Javier Navarro G.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Tabla 3. Áreas de Formación DGES

ÁREAS DE FORMACIÓN	HORAS	CRÉDITOS
Área de Formación Básica Común Obligatoria	60	33.33
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	60	33.33
Área de Formación Especializante Selectiva	40	22.22
Área de formación Optativa Abierta	20	11.12
Total:	180	100%

Tabla 4. Área de Formación Básica Común Obligatoria

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA *	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Educación y TIC	S	120	40	160	10	
Tópicos de Educación Superior	S	120	40	160	10	
Internacionalización de la Educación Superior	S	120	40	160	10	
Investigación Cuantitativa	S	120	40	160	10	
Investigación Cualitativa	S	120	40	160	10	
Investigación en Gestión de la Educación Superior	S	120	40	160	10	
TOTALES		720	240	960	60	

Tabla 5. Área de Formación Básica Particular Obligatoria

FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Tesis I	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis II	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis III	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis IV	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis V	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis VI	S	80	80	160	10	
TOTALES		480	480	960	60	

Javier Nuno S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Tabla 6. Área de Formación Especializante

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Tópicos Selectos I	S	120	40	160	10	
Seminario de Tópicos Selectos II	S	120	40	160	10	
Seminario de Tópicos Selectos III	S	120	40	160	10	
Seminario de Tópicos Selectos IV	S	120	40	160	10	
TOTALES		480	160	640	40	

Tabla 7. Área de Formación Optativa Abierta

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario Optativo I	S	120	40	160	10	
Seminario Optativo II	S	120	40	160	10	
TOTALES		240	80	320	20	

* BCA: horas actividad bajo conducción de un académico.

** AMI: horas actividad de manera independiente

TERCERO. Los requisitos para ingresar al Doctorado en Gestión de la Educación Superior, son los establecidos por los artículos 50, 50 Bis y 52 del Reglamento General del Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los demás establecidos en la normatividad universitaria, y los siguientes:

- I. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés.
- II. Realizar y aprobar el curso propedéutico.
- III. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o directivos de Instituciones de Educación Superior
- IV. Presentar un protocolo de investigación.
- V. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado
- VI. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia académica en Educación Superior. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de maestría.
- VII. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y la normatividad y lineamientos del Centro Universitario correspondiente.

Javier Noño G.

C. S. C.

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

CUARTO. Son requisitos de permanencia en el Doctorado de Gestión de la Educación Superior

- I. Tener un mínimo de asistencia del 80% en los seminarios y realizar las actividades complementarias recomendadas por el director de tesis, tales como: asistencia a cursos, seminarios, conferencias, lecturas y demás actividades de apoyo a su formación profesional; deberá existir un registro de las asistencias a los cursos, seminarios y actividades.
- II. Aprobar las materias propuestas en el plan de estudios.
- III. Mantener un promedio general mínimo de 80.
- IV. Presentar avances de investigación en los coloquios y seminarios de tesis.
- V. Observar y cumplir las disposiciones que establece el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y las disposiciones internas del Programa de Doctorado, en armonía con el primero.

QUINTO. La modalidad de titulación para obtención el grado de doctor será la de tesis de investigación y haber publicado o tener aceptado para su publicación, durante los ciclos lectivos del doctorado al menos, un artículo en revistas científicas nacionales o internacionales de reconocido prestigio; también serán aceptados libros, capítulos de libros, reportes técnicos u otros productos científicos originales, según el área del conocimiento; será obligatoria la aprobación de la Junta Académica para dar por cumplido el requisito de tales publicaciones, con el fin de garantizar la calidad de los mismos.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado en Gestión de la Educación Superior son, además de los contenidos en el artículo 77 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los siguientes:

- I. Observar y seguir las disposiciones que establece la normatividad y lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado y los propios del Doctorado.
- II. Cualquier otro que establezca la normatividad universitaria que corresponda.

SÉPTIMO. El doctorado tendrá una duración máxima de 8 (ocho) ciclos lectivos, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

OCTAVO. El cupo máximo de estudiantes para la apertura de este programa será de 25 y el mínimo de 8 estudiantes. Cada grupo requiere de la planta académica señalada en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara. La Junta Académica, con el la aprobación de la Rectoría del CUCEA, podrá admitir generaciones con cupos menores o mayores a los mencionados.

NOVENO. Los certificados de estudios, el título que acredita el grado y la cédula profesional se expedirán como Doctora o Doctor en Gestión de la Educación Superior.

Javier Nájera G.

[Handwritten signatures]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

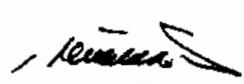
DÉCIMO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones reconocidas de educación superior nacionales y extranjeras que se encuentren en convenio con la Universidad de Guadalajara, y organismos bilaterales y multilaterales como la UNESCO y la OEA, entre otros; los programas podrán ser temporales o permanentes, con el fin de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO PRIMERO. El costo del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior por cada crédito, por alumno, será de 0.30 salarios mínimos mensuales, vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y a los recursos autogenerados por el programa que se aprueba mediante el presente dictamen, por lo que no se otorga un Incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este programa. Asimismo, los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa.

DÉCIMO TERCERO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que, de conformidad con los artículos 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, III y VII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco, 10 de Mayo de 2011


Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente de las Comisiones
Comisión Permanente de Educación


Dr. Andrés Valdez Zepeda


Dra. Elia Marúm Espinosa

Traves Norte 5.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Mtro. Alfonso Enrique Dávalos Abad

C. Benito Tonatiuh Rojas Mayorquín

Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Daza Mercado

Dr. Victor Manuel Castillo Glrón

Lic. Andres Lopez Diaz

C. Javier Nuño Gómez

Dr. Adrián de León Arias
Secretario de las Comisiones

***La presente hoja de firmas pertenece al dictamen 139/11 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 10 de Mayo de 2011, y es la última hoja de dicho dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2011

Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 12 de mayo de 2011, en la Sala de Gobierno y Toma de Decisiones de este Centro Universitario, se reúne el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para celebrar una sesión extraordinaria, fungiendo como Presidente el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y como Secretario el Doctor Adrián de León Arias, de conformidad con los artículos 54 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y 124 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

El Presidente del Consejo le solicita al Secretario un reporte de los asistentes a la sesión de este Consejo para saber si hay quórum legal, a lo que el Secretario del Consejo señala que hay 36 de 54 consejeros convocados, por lo que el Presidente declara que hay Quórum por lo que se da por iniciada la sesión.

El Presidente del Consejo solicitó al Secretario dar lectura la orden del día para someterla a consideración del pleno, siendo la siguiente:

1. Lista de presentes y declaratoria del quórum Legal.
2. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del día.
3. Lectura del acta de la sesión anterior.
4. Dictámenes de las Comisiones Permanentes del Consejo de Centro.
5. Asuntos varios.

Propuesta de orden del día que fue aprobada por unanimidad. Así también se declaró quórum legal.

El Presidente del Consejo pregunta a los consejeros, si desean que se de lectura al acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 8 de abril del 2011, debido a que fue enviada vía correo electrónico a todos los consejeros o si tienen observaciones o propuestas de modificación a su contenido, al no existir observaciones se aprueba el acta del 8 de abril de 2011. El acta es queda aprobada.

Se procede a dar lectura a los Dictámenes de las distintas Comisiones Permanentes del Centro, iniciando con los de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas dando lectura el Secretario del Consejo a los dictámenes 1104/11, 1105/11 y 1106/11.

El dictamen 1104/11 que contiene un paquete de solicitudes de condonación de aportaciones extraordinarias de diversos programas de licenciatura para el calendario 2011-A que se imparten en este Centro Universitario. Son 192 alumnos de licenciatura y las condonaciones que se otorgaron son del 50% al 75%, las aportaciones extraordinarias no son sujetas a condonación y a 36 alumnos no se autorizó su petición debido a los motivos expuestos en el contenido del dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

El dictamen 1105/11 que contiene la solicitud de condonación de la matrícula semestral del calendario escolar 2011-A de 5 estudiantes extranjeros quienes son alumnos de programas de licenciatura de este Centro Universitario.

El dictamen 1106/11 que contiene la condonación de 21 egresados de licenciatura, se les otorga el 50% hasta el calendario 2011-A a tres de ellos se le negó por su promedio.

Se les pregunta si se tiene observaciones o comentarios a los dictámenes, de no tener observaciones se pone a consideración los tres dictámenes, no existiendo observaciones son aprobados.

El Presidente del Consejo Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, hace un reconocimiento a los alumnos, debido a que bajo el número de estudiantes que solicitaron condonaciones, como resultado se observó un aumento en la capacidad de aportación, lo que denota una cultura de participación y apoyo al Centro Universitario.

Se procedió a dar lectura al dictamen 139/11 que contiene el dictamen de solicitud de creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, para ser impartido en este Centro Universitario a partir del calendario escolar 2011 "B". El Presidente del Consejo solicitó que se otorgue el uso de la voz, al Dr. Adrián Acosta Arias, quien señaló, que los antecedentes del programa del Doctorado en Gestión de la Educación Superior son varios relacionados con la historia de su creación, señaló que corresponde a viejas inquietudes de varios miembros de la Comunidad Universitaria, desde una perspectiva de política pública y gestión institucional varios cuerpos académicos y académicos de renombre han desarrollado temas sobre la Gestión de la Educación Superior, convirtiéndose en expertos aún cuando sus estudios de posgrado no corresponden al tema la experiencia profesional en algunos casos, les permitió lo anterior.

Señaló el Consejero Directivo Adrián Acosta que se revisó, varias propuestas de programas doctorales a nivel internacional y nacional, de ellas se reconoce y se recupera un nuevo programa que contiene un proyecto innovador, factible y necesario para la sociedad mexicana; varios elementos se consideraron para realizar el proyecto de dictamen como lo es, que en los últimos años la educación superior ha tenido un crecimiento, mayor demanda y oferta, se ha presentado una ola de expansión y se tiene una expectativa de crecimiento a los próximos 25 o 30 años y de expansión con una creciente complejidad del entorno y de las políticas públicas, no basta el conocimiento de la administración nacional, comentó que es necesario considerar un nuevo enfoque de la nueva gestión pública, que coloca el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

acento en la gobernanza de la política pública y de la gestión de las políticas así como en los temas institucionales.

De los conocimientos mencionados depende la investigación y la toma de decisiones institucionales. Presentó el Dr. Acosta un resumen del proyecto que contiene: su fundamentación, justificación y objetivos, así como la presentación de la propuesta curricular.

Los objetivos corresponden con la formación de recursos humanos a nivel doctoral, funcionarios, consultores, investigadores, jóvenes interesados en adquirir conocimientos del campo de la educación superior.

Se consideró el tema de la especialización, se tiene una amplia experiencia institucional, capital académico ya acumulado por la experiencia de este tipo de programas que tiene la Universidad de Guadalajara.

Se analizó que la propuesta del Doctorado en Gestión de la Educación Superior es pertinente y muy importante, ya que es el primero con especialización en Gestión, ya que de los programas revisados no existe uno especializado en el tema, ya se tiene la experiencia de 10 años de la Maestría en Planeación y posteriormente en la de Gestión y Políticas de la Educación Superior, ligados al tema de la política y de la gestión de la educación superior. Se propone una estrategia de talento humano, escolarizado, orientado a la investigación, con cursos y seminarios, tutorías, se contará con una plataforma virtual que apoye los procesos de interacción entre profesores y estudiantes. Es un desafío de oportunidades, desarrollar espacios de reflexión y formación de expertos.

Se revisaron un total de 34 programas, 7 de América Latina y 8 de Estados Unidos los restantes de México. Realizó una presentación de los programas analizados, enlistado cada uno de ellos con su nombre y la universidad que lo oferta, comentó que por ejemplo el de SINVESTAP está dirigido a la educación así como el de la Universidad de Guadalajara y no se especializa ninguno, ni gestión ni educación superior. Presentó el perfil de ingreso y los requisitos de ingreso, señaló que preferentemente se consideraran a los aspirantes que tengan estudios en el campo de las ciencias sociales y de las ciencias económico administrativas.

Señaló que el protocolo de investigación para la elaboración de la tesis es un punto trascendental, para elegir al aspirante al programa y que se cuenta con las condiciones para la operación y funcionamiento del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, se tiene a los cuerpos académicos para incorporar, al doctorado, en seminarios, tesis y tutorías, se tiene un apoyo de la ANUIES y del Secretaría de Educación Pública, así como la infraestructura para ofertarlo, la

Handwritten mark resembling a stylized 'G' or 'C' with a vertical line through it.

Handwritten signature or mark.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

planta Académica, miembros del SIN que apoyan potencialmente, y créditos de los participantes en el presente doctorado.

Dra. Elia Marúm comentó que se reviso la propuesta del doctorado y los miembros de las comisiones de Educación y Hacienda, coincidieron en la pertinencia del programa debido a que CONACYT solicita que las maestrías que reconoce tengan doctorados afines a ella para que los egresados y desde que se creó la Maestría de Planeación y posteriormente de Gestión y Políticas en la Educación Superior era necesario en el occidente del país un Doctorado que de continuidad a los estudios de posgrado en el tema, hay similares en el Distrito Federa, pero los ofertados son de instituciones privadas con programas de dudosa calidad y consideramos, señaló, que la Universidad de Guadalajara, responde a una necesidad añeja y que se incrementa por la complejidad del tema, se hicieron observaciones y aparece en el resumen ejecutivo del proyecto, están incluidas, la Comisión de Educación consideró que es un proyecto que vale la pena impulsar y que va a responder a necesidades públicas de la sociedad y sobre todo es una palanca para cambiar de la sociedad industrial a la sociedad del conocimiento, se tomaron en cuenta las observaciones que se realizaron, propone la Doctora Elia Marúm que en el resolutivo noveno se establece que el grado es el de Doctor en Gestión de la Educación Superior, se agregue conforme a la norma, que no sea genérico, sino que nos consideren Doctoras para tener una sociedad más justa.

El Consejero Directivo José Sánchez Gutiérrez, se une a las felicitaciones vertidas por la Dra. Marúm y señaló que si se busca incorporar el Programa del Doctorado en Gestión de la Educación Superior al CONACYT, propone que al igual que en la gran mayoría de los posgrados y doctorados del CONACYT, se considere un número determinado de créditos, por la elaboración de la tesis y se considere como requisitos en el proceso de ingreso, además de que se haya publicado un artículo en una revista de arbitraje internacional o impartido en una conferencia en un congreso internacional, considera que es factible y lo ve con buenos ojos CONACYT para fomentar en el devenir de la formación.

El Consejero Roberto Jiménez, felicita a las Comisiones de Hacienda y Educación por el planteamiento del Doctorado y considera que de las áreas de formación y ejes estratégicos considerados para elaborar el programa del doctorado que se tomaron en cuenta, se deben de considerar también los doctorados de Europa como España, Francia, Inglaterra y Alemania para sumar esfuerzos.

Dr. Jeffrey Steven, Consejero Directivo, felicita al equipo de trabajo y al Rector del Centro por tener la visión de poder ofrecer a la comunidad la propuesta del doctorado en comento, ya que como se dice hace mucha falta la especialización en el tema, señaló que habrá mucha demanda para este programa de doctorado, tendrá mucho éxito, no solo para los que quieren seguir la investigación sino los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

que les interés la currícula, con altos niveles directivos en universidades de México y América Latina, sugiere que se le tenga más confianza al grupo de trabajo para que las observaciones y consideraciones, vean la factibilidad de las mismas con relación a la propuesta sea requisito de ingreso tener una maestría en las áreas de ciencias sociales y económico administrativas; modificando la propuesta para que se considere el tipo de situaciones, por ejemplo el Rector del Sistema Tecnológico de Monterrey queda fuera y es una gente muy reconocida, el ex rector de la UdeG de Víctor González Romero y tiene un Doctorado en Ciencias Químicas y podría estar interesado en el programa mencionados. Motivos por los que solicita mayor apertura sin establecer controles y sistema que limiten, para lograr con una buena convocatoria que personas de otros países estén interesados en tomar al doctorado, con ello se ayudará en ese sentido de tener una dimensión internacional, para recibir gente a estudiar y el programa tiene las condiciones características por lo menos de América Latina, por lo que solicita un voto de confianza para que se consideres las propuestas vertida.

El Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla enumeró las propuestas de modificación como lo es que se agregue doctor y doctora en Gestión de la Educación Superior, otorgar créditos por la elaboración de la tesis, como requisito de ingreso haber publicado o impartido una conferencia a nivel internacional y admitir aspirantes que tengas estudios de maestrías en diversas áreas del conocimiento.

Se solicita a la Secretaría Académica considere los puntos y se solicita la aprobación y del dictamen es aprobado.

Asuntos varios:

El Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, registra a los consejeros que desean tratar temas en el punto de asuntos varios, estando Carlos Cenobio Guzmán, Rodolfo Aguilar y Martha Osio Velazco.

Y solicita a los presentes que informen por medios electrónicos o por escrito a la Secretaría del Consejo los motivos por los que no se puedan presentar a las sesiones del Consejo de Centro, para dar cuenta de las ausencias, a los miembros del mismo. Señalando que informaron de los motivos de sus inasistencias el Dr. Javier Orozco Alvarado, Lic. Andrés López Díaz y el Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre.

El Mtro. Carlos Cenobio Guzmán, señaló que es un asunto que da pena pero que debe hacerlo porque nos atañe a toda la comunidad universitaria, es público porque ya fue juzgado el asunto y nos invita a una cultura de denuncia y estar al pendiente de lo que está pasando en el Centro Universitario, ya que el 11 de abril se presentó un grupo de alumnos, con un escrito muy bien fundamentado, y como



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

ya está comprobado y aprobado, les informó a los miembros del Consejo que el profesor Donato Candelario Donato Ibarra, fue denunciado de cobrar \$100.00 (cien pesos) por un manual de seguridad e higiene que es material gratuito en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se los entregaba electrónicamente a los alumnos, solicitaba a fin de arreglarse y quitar faltas, cigarrillo, café, pasteles y les solicitaba que lo llevaran a su casa a los alumnos para quitar faltas y retardos, les vendía los exámenes en blanco y pedía que se los regresaran con los \$1,000 (mil pesos). No se puede permitir esta clase de situaciones, se da trasto con todo lo que pudieras pensar en tema de calidad, para que títulos de doctorado y maestría, si existe este tipo de profesores, es un caso, pero los alumnos hasta hoy y reconoce la valentía para denunciar los hechos, esperemos que no suceda más en el Centro Universitario, porque el Rector ni ninguno de los funcionarios está de acuerdo y conmina a los estudiantes para que denuncien esta clase de hechos con cualquiera de los funcionarios y Jefes de Departamento, señaló que será muy respetuoso y defensor de los derechos del profesor mientras este se comporte como tal.

El Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla informó, que el día 11 de mayo del presente año se llevó a cabo la audiencia legal, que se solicitó la asesoría del Abogado General se notificó al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, que la Secretaría Administrativa realizó el acta administrativa y se culminó con la resolución de recesión laboral; felicitó a los estudiantes que hicieron la denuncia y sostuvieron su dicho en la audiencia y se entregará el expediente a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones para que dé seguimiento del caso, señaló que es necesario que nos sintamos con la responsabilidad de salvaguardar el estado de derecho del Centro Universitario.

Dr. Jeffrey Steven, comentó que en el Consejo de la División de Gestión Empresarial, se propuso que es necesario tener un Código de Ética para ser difundido en la Comunidad Universitaria, para saber que se debe hacer y que no se debe hacer, si es procedente y está en análisis del propio Consejo de la División, señaló que es un documento valioso.

El Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, presidente del Consejo, comentó que la Oficina de Normatividad de la Rectoría del Centro Universitario ya tiene un documento bastante desarrollado con avances de modificación del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y que se integró una parte que trata ese problema, así como el asunto del acoso, para tener mayor claridad en la norma y busquemos observar un estado de derecho.

Dr. Martín Romero Morett, propuso que ese Código de Ética sea también aplicable a los alumnos, que no sabemos reaccionar en muchos casos.

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

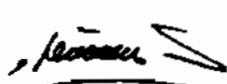
La Mtra. Martha Osio Velasco, señaló que realiza una solicitud a nombre de la División de Economía, debido que en el estacionamiento no sirve la pluma de ingreso y cuando llegan está saturado por alumnos y por otras personas y no encuentran en donde estacionarse. El Presidente del Consejo solicita al Secretario Administrativo toma nota del asunto.

Mtro. Rodolfo Aguilar Robledo, señaló que como profesor en una de las materias, un alumno le llevó un documento firmado y avalado por el Titular de Servicios Médicos de CUCEA y el Coordinador de Carrera, comentó que lo interesante es que tenía a fecha del mes de marzo y no asistió el alumno a clases en febrero esto es al inicio del semestre y el documento, solicita que la Secretaría tome las medidas y le informe a quien corresponda que no procede entregar ese tipo de constancias.

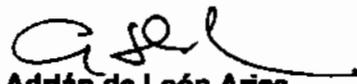
El Presidente del Consejo comentó que se está realizando un formato para justificar las faltas.

Dra. Elia Marúm comentó que en la administración anterior ya se había dado el caso que les mandaban una serie de avisos en los que se prohíbe varias situaciones, sin considerar las necesidades pedagógicas y comentó que les llaman la atención por mover el mobiliario de los salones de clase, aparecen avisos restrictivos, por motivos de limpieza, higiene, no alimentos, ni en los pasillos de los edificios se permite comer. El Modelo educativo es flexible, no hay áreas para comer, señaló que es necesario conservarlo el mobiliario, pero no se puede atomillar los mesabancos en un modelo de innovación, pide que se medie, las necesidades de preservación del mobiliario y las necesidades del modelo educativo. El Presidente del Consejo señaló que se resolverá de forma ejecutiva.

No habiendo más asuntos a tratar, y siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día 12 de mayo de 2011, el Presidente del Consejo da por terminada la Sesión Extraordinaria del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente del Consejo



Dr. Adrián de León Arias
Secretario del Consejo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SP/III/1244/2011

Miembros de la Comisión de Educación y Hacienda
H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

Por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General de esta casa de estudios, turno a usted oficio signado por el Dr. Adrián de León Arias, Secretario del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual informa que el 12 de mayo del presente se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo, el cual se aprobó el Dictamen 139/11 emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, en el que se solicita la creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, para ser impartido en dicho Centro Universitario a partir del calendario escolar 2011 "B", por lo que solicita gestoría y seguimiento para la creación de dicho programa, los originales se entregaron en Secretaría General.

Lo anterior con la finalidad de solicitarle, sea tan amable de analizar el asunto y en su caso aprobarlo.

Sin otro particular de momento, hago oportuna la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco; jueves 19 de mayo de 2011

Lic. Judith A. Saldate Márquez
Secretario Particular de la Rectoría General



SECRETARÍA GENERAL
RECTORÍA GENERAL

Peña Ramos

11 May 2011 11:46

5021

msm

JASM/MVOV/IV



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

2849.11

CUCEA/SA/243/2011

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente del H. Consejo General Universitario
Presente

At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas del
H. Consejo General Universitario

Por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla, Presidente del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, me dirijo a Usted, para informarle que el día 12 de mayo del 2011, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en la cual se aprobó el Dictamen 139/11 emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda en el que se solicita la creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, para ser impartido en este Centro Universitario a partir del calendario escolar 2011 "B".

Agradezco su gestoría y seguimiento al presente asunto para dar continuidad a la creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior. A efecto de dar cumplimiento con lo solicitado por el Consejo de Centro. Anexo al presente oficio, cinco ejemplares originales del Dictamen 139/11 y cinco originales del acta levantada en la sesión extraordinaria de referencia.

Agradezco sus atenciones, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco., a 13 de Mayo de 2011


Dr. Adrián de León Arias
Secretario del
Consejo de Centro



c.c.p. Archivo
ADLA/mime*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

DICTAMEN 139/11 DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido tomada por el Consejo Divisional de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la solicitud de creación del programa académico del **Doctorado en Gestión de la Educación Superior, para ser impartido en este Centro Universitario a partir del calendario escolar 2011 "B"** de conformidad con la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. La educación superior tiene una importancia estratégica para el desarrollo de una nación, dado que es una de las inversiones que mayores efectos multiplicadores genera en la economía y en la sociedad. En este sentido, se puede afirmar que una buena parte de la inteligencia de las naciones se encuentra en sus universidades.
2. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su Declaración de 1998, como resultado de la *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior*, enfatiza que la sociedad tiende cada vez más a fundarse en el conocimiento, razón por la cual la educación superior y la investigación son centrales para el desarrollo.
3. En dicha Declaración se afirma que: "La gestión y el financiamiento de la enseñanza superior exigen la elaboración de capacidades y estrategias apropiadas de planificación y análisis de políticas [...] por lo que se requiere una dirección que combine la visión social, incluida la comprensión de los problemas mundiales con capacidades de gestión eficaces".
4. Asimismo, la Declaración afirma que: "La colaboración y las alianzas entre los diversos actores de la educación superior constituyen un factor importante para realizar las necesarias transformaciones[...] Por consiguiente, la asociación basada en el interés común, el respeto mutuo y la credibilidad deberá ser una modalidad esencial para renovar la enseñanza superior".
5. Por otra parte, en su *Conferencia Mundial de 2009*, la UNESCO ratifica la importancia estratégica de la educación superior para enfrentar los grandes retos que plantea el siglo XXI. De esta forma, se establece que "La educación superior tiene la responsabilidad social de avanzar en la comprensión de problemas multifacéticos [...] debiendo asumir el

Javier Nore G.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

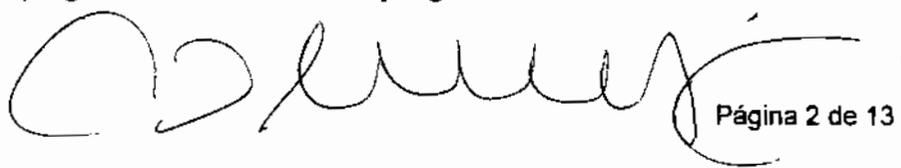


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial". Asimismo, se afirma que es necesario "preparar expertos en planeación educativa [...] dado que la sociedad del conocimiento exige una diferenciación cada vez mayor de funciones dentro de los sistemas e instituciones de educación superior, con redes de búsqueda de la excelencia, innovaciones en enseñanza-aprendizaje y nuevos acercamientos al servicio de la comunidad".

6. Entre las recomendaciones de mayor impacto que hace la UNESCO, se encuentra la de mejorar la administración de las Instituciones de Educación Superior (IES), para que éstas a su vez, puedan mejorar el cumplimiento de sus funciones sustantivas y adjetivas, y contribuir así a la comprensión de los grandes retos que enfrenta nuestra sociedad y nuestro planeta, para encararlos con alternativas de solución innovadoras.
7. En este contexto, los proponentes someten a consideración de este Consejo de Centro la creación del Programa de Doctorado en Gestión de la Educación Superior (DGES), con el objeto de brindar oportunidad a académicos, consultores educativos y directivos de mandos superiores y mandos medios, de formarse como investigadores y líderes académicos capaces de dirigir proyectos de investigación que orienten sus procesos de toma de decisiones y de analizar, implementar y/o reorientar políticas, programas, y prácticas educativas hacia modelos educativos más justos, inclusivos, democráticos, eficientes y socialmente comprometidos con la educación que demanda el siglo XXI.
8. El Programa de Doctorado en Gestión de la Educación Superior se considera importante para que los investigadores del área, el personal académico y directivo de las IES, así como los analistas y los tomadores de decisiones en el ámbito educativo superior, cuenten con los marcos conceptuales y teóricos que les permitan desempeñar sus funciones con una visión amplia y profunda, y en consonancia con las necesidades y desafíos que enfrentan las instituciones de educación superior en el Siglo XXI.
9. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), reporta que en México existen ocho Programas de Doctorado en Educación, pertenecientes al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), de los cuales ninguno se focaliza particularmente en la gestión de la educación superior. Por otra parte, en los programas de doctorado en educación analizados en América Latina, se encontró que éstos al igual que los adscritos al PNPC, no se orientan a un nivel educativo en particular, sino que abarcan todos los niveles educativos y comprenden una diversidad de áreas de concentración y líneas de investigación, en los que la gestión educativa en el nivel superior, es sólo una línea más entre otras. Sólo en los Estados Unidos de América existe una gran variedad de doctorados en gestión o liderazgo de la educación, de los cuales sólo algunos están especializados en educación superior, la mayoría de estos programas están centrados en la educación de preescolar a grado doce (K-12). Por tanto, el Doctorado en Gestión de la Educación Superior que se propone, constituye un esfuerzo educativo relevante y pertinente ya que viene a llenar un vacío en cuanto a la oferta de este tipo de programas a nivel nacional y regional.



Javier Alonso G.









UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

10. El Doctorado en Gestión de la Educación Superior pretende garantizar: a) la comprensión de los diversos procesos administrativos en las instituciones de educación superior; b) el análisis de las políticas públicas en el contexto local, nacional, regional y global; c) la concreción de las acciones necesarias para la innovación educativa; y d) las particularidades de la cultura universitaria contemporánea. Lo anterior, permitirá la generación de agentes de transformación social conscientes de la complejidad del campo de la educación superior en México y Latinoamérica.
11. La Universidad de Guadalajara cuenta con 1,492 funcionarios de mandos superiores y medios a enero del 2011 (Tabla 1), y con 5,041 profesores de carrera al mes de febrero de 2011, de acuerdo a información proporcionada por la Coordinación General de Recursos Humanos de la propia universidad (Tabla 2).

Tabla 1. Grados de escolaridad máxima en mandos superiores y medios

Grado de escolaridad	Numero	Porcentaje
De primaria a pasante de licenciatura	169	11.31%
Licenciatura	649	43.50%
Maestría	489	32.80%
Doctorado	185	12.39%
Total general	1492	100.00%

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos – UdeG a enero de 2011

Tabla 2. Distribución por grado académico, personal académico de carrera, medio tiempo y tiempo completo

Grado Académicos	Académicos 20 horas	Académicos 40 horas	Total
No hay dato	16	36	52
Técnico	4	6	10
Bachillerato	8	13	21
Bachillerato Técnico	1	3	4
Normal	3	6	9
Pasante licenciatura	20	30	50
Licenciatura	353	1,091	1,444
Pasante de Especialidad	0	1	1
Especialidad	46	107	153
Pasante de Maestría	27	98	125
Maestría	218	2,032	2,250
Pasante de Doctor	2	18	20
Doctor	14	888	902
Total personal académico de carrera	712	4,329	5,041

Fuente COPLADI de acuerdo a información proporcionada por la CGRH, 2da. Quincena de Febrero de 2011.

De estos recursos humanos, sólo el 12.39% de los funcionarios de mandos superiores y medios y 17.8% del total de la plantilla de personal académico de carrera (902 profesores) cuenta con

Javier Noto G.

[Handwritten signatures]

Página 3 de 13



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

grado de doctorado. Lo que significa que potencialmente, más de 90% de funcionarios y el 80% de profesores de la propia universidad, estarían interesados en cursar un doctorado, y que dentro de las alternativas que brinda la institución, el Doctorado en Gestión de la Educación Superior podría ser una opción para todo aquel profesor o funcionario que se sienta inclinado por este campo interdisciplinario del conocimiento. Igualmente, existen en Jalisco 21 Instituciones de Educación Superior Públicas y 49 Instituciones privadas con sus correspondientes cuerpos académicos y directivos, los cuales podrían ser estudiantes potenciales de este programa académico.

12. A nivel institucional, el CUCEA ha venido formando recursos humanos con nivel de maestría orientados a la gestión, políticas públicas y tecnologías para el aprendizaje cuya consolidación demandan la creación de un programa de doctorado.

Las maestrías que principalmente, han dado cauce a lo anterior son: la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje y la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales; estos tres programas han formado a 646 egresados y pertenecen al Padrón Nacional de Posgrados del Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y cuentan además de esta acreditación de calidad, con premios y distinciones tanto de sus profesores como de sus estudiantes y tesis.

En particular, la actual Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior ha atendido desde el año 2002 la demanda local, regional y nacional en la formación de expertos en la Educación Superior. Este programa tiene sus antecedentes en la Maestría en Planeación de la Educación Superior, que también había estado en el entonces denominado Padrón de Excelencia del CONACYT.

13. El Doctorado en Gestión de la Educación Superior será un programa académico escolarizado, con orientación a la investigación y cursos y seminarios presenciales apoyados en plataforma virtual para facilitar los procesos de comunicación y tutorías entre profesores y estudiantes.

14. Los objetivos de este Programa son:

- I. Formar investigadores de alto nivel en el área de la gestión de la educación superior y en el análisis e implementación de las políticas públicas del sector, con el fin de contribuir significativamente al desarrollo y transformación de la educación superior.
- II. Ofrecer una opción de formación a profesores, investigadores, académicos, consultores especializados, funcionarios y directivos del sector educativo ante la demanda de doctores en gestión de la educación superior que existe en México y en otros países de Latinoamérica.
- III. Desarrollar un espacio para la reflexión, análisis y discusión de los problemas, desafíos y oportunidades de la educación superior y sus procesos de gestión desde una perspectiva comparada e interdisciplinaria.

Javier
Moro
G.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- IV. Fortalecer la oferta de posgrados de calidad de la Universidad de Guadalajara y, específicamente, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se aprovecharán los recursos académicos de diversas áreas de la Universidad de Guadalajara, colaborando estrechamente con la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Asociación de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), instituciones que han manifestado su interés y apoyo al proyecto del *Doctorado en Gestión de la Educación Superior*. También se buscará la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como de diversos organismos enfocados en la educación superior en América Latina.

15. El aspirante al Doctorado en Gestión de la Educación Superior deberá poseer el siguiente perfil de ingreso y cubrir sus requisitos de admisión:

- I. Tener experiencia en la investigación, docencia o gestión en la educación superior. Esto es, ser o haber sido, profesor, investigador, funcionario, directivo o consultor en una Institución de Educación Superior u organismo descentralizado de educación superior.
- II. Estar comprometido con el desarrollo y transformación de las Instituciones de Educación Superior.
- III. Acreditar el grado de Maestro con una copia del título de maestría y/o del acta de obtención del grado de estudios de maestría
- IV. Acreditar un promedio mínimo de 80 o su equivalente, con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios de maestría.
- V. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés.
- VI. Realizar y aprobar el curso propedéutico.
- VII. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o directivos de Instituciones de Educación Superior
- VIII. Presentar una carta de exposición de motivos para cursar el doctorado.
- IX. Presentar un protocolo de investigación.
- X. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado
- XI. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia académica en Educación Superior. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de maestría.
- XII. Los demás que correspondan conforme a la normatividad universitaria aplicable.

16. Al término del programa de Doctorado en Gestión de la Educación Superior, sus egresados deberán tener el siguiente perfil:

- I. Contarán con una visión integral de los problemas que enfrentan las IES a nivel local, nacional y global.

Javier Muñoz S.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- II. Serán capaces de realizar investigaciones con rigor científico y dirigir grupos de investigación que contribuyan con aportes originales en el campo de la gestión de la educación superior.
 - III. Actuarán como líderes y agentes de cambio institucional con compromiso social y actitud ética que guíe sus decisiones en beneficio de la educación superior.
 - IV. Tendrán la capacidad de ofrecer resultados de investigación que orienten los procesos de toma de decisiones con relación a los problemas y cuestiones inherentes a la gestión de IES.
17. Los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, con fecha del 7 de septiembre de 1925, lo que permitió la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que dentro de los fines de la Universidad se encuentran la formación y actualización de graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de conformidad con el artículo 5º fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.
- IV. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta,

Javier Nuno S.

CSE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que la creación de planes de estudio son propuestos por los Colegios Departamentales a los Consejos Divisionales y éstos al Consejo Universitario de Centro, tal y como lo establecen los artículos 61 fracción II y 65 fracción III de la Ley Orgánica, 138 fracción I, 145 fracción VI del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que corresponde a la Comisión de Educación del Consejo de Centro, dictaminar la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación y modificación de programas de posgrado, para en su caso remitirlas al H. Consejo General Universitario, así como proponer al Consejo de Centro las políticas y lineamientos de admisión de alumnos en cualquier programa académico bajo la responsabilidad del Centro, de conformidad con los artículos 9º fracciones I y IV del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que la Comisión de Hacienda del Consejo de Centro, tiene como función proponer el arancel de los servicios educativos que ofrezca el Centro Universitario y fuentes alternativas de financiamiento, tal y como lo establece el artículo 10º fracciones II y III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- X. Que es atribución del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas proponer la creación y modificación de los planes de posgrado, con fundamento en los artículos 52 fracción II y III de la Ley Orgánica, 39 fracción I del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio.
- XI. Que la plantilla de profesores del Doctorado en Gestión de la Educación Superior estará conformada por investigadores adscritos a la Universidad de Guadalajara, especialistas en las líneas de investigación del programa así como de otras instituciones educativas nacionales o extranjeras.
- XII. Que el Doctorado en Gestión de la Educación Superior, podrá contar con una planta académica especializada en la Gestión y la Educación Superior, compuesta por 17

Javier Noto G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

cuerpos académicos y 27 doctores miembros del SNI adscritos al CUCEA y a otros centros de la red que trabajan líneas de investigación afines al DGES.

- XIII. Que la propuesta del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, cumple con los requisitos señalados en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 3° fracción III, 6°, 8° fracción II, 18, 19, 20, 21, 23 fracción III y 29.
- XIV. Que el Colegio Departamental del Departamento de Políticas Públicas del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con fecha 08 de abril de 2011, aprobó la propuesta de creación del Doctorado en Gestión de la Educación Superior.
- XV. Que el Consejo Divisional de la División Economía y Sociedad, con fecha 06 de mayo de 2011, aprobó la propuesta de creación del Doctorado en Gestión de la Educación Superior.
- XVI. Que en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 116 fracción I y II, 118 fracción I y II del Estatuto General de la Universidad, así como los artículos 9° fracción I y IV, 10° fracción II y III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, se reunieron las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda de este Centro Universitario, el día 10 de mayo del 2011, para revisar la solicitud del creación del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del **Doctorado en Gestión de la Educación Superior**, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2011 "B".

SEGUNDO. La estructura del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, está integrada por cuatro áreas de formación, en las cuales se pueden observar el número de créditos de cada área, y el porcentaje de éstas con relación al plan de estudios total (ver tabla 3). En las tablas 4 a la 7 se muestran el número de créditos para cada área de formación, las horas de actividad bajo conducción académica (BCA), las horas de actividad de manera independiente (AMI), y la suma de ambas por cada seminario.

Javier Nájera G.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Tabla 3. Áreas de Formación DGES

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	60	33.33
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	60	33.33
Área de Formación Especializante Selectiva	40	22.22
Área de formación Optativa Abierta	20	11.12
Total:	180	100%

Tabla 4. Área de Formación Básica Común Obligatoria

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA *	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Educación y TIC	S	120	40	160	10	
Tópicos de Educación Superior	S	120	40	160	10	
Internacionalización de la Educación Superior	S	120	40	160	10	
Investigación Cuantitativa	S	120	40	160	10	
Investigación Cualitativa	S	120	40	160	10	
Investigación en Gestión de la Educación Superior	S	120	40	160	10	
TOTALES		720	240	960	60	

Tabla 5. Área de Formación Básica Particular Obligatoria

FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Tesis I	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis II	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis III	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis IV	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis V	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis VI	S	80	80	160	10	
TOTALES		480	480	960	60	

Javier Nuno S.

Javier Nuno S.

Javier Nuno S.

Javier Nuno S.

[Handwritten signatures]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Tabla 6. Área de Formación Especializante

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Tópicos Selectos I	S	120	40	160	10	
Seminario de Tópicos Selectos II	S	120	40	160	10	
Seminario de Tópicos Selectos III	S	120	40	160	10	
Seminario de Tópicos Selectos IV	S	120	40	160	10	
TOTALES		480	160	640	40	

Tabla 7. Área de Formación Optativa Abierta

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario Optativo I	S	120	40	160	10	
Seminario Optativo II	S	120	40	160	10	
TOTALES		240	80	320	20	

* BCA: horas actividad bajo conducción de un académico.

** AMI: horas actividad de manera independiente

TERCERO. Los requisitos para ingresar al Doctorado en Gestión de la Educación Superior, son los establecidos por los artículos 50, 50 Bis y 52 del Reglamento General del Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los demás establecidos en la normatividad universitaria, y los siguientes:

- I. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés.
- II. Realizar y aprobar el curso propedéutico.
- III. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o directivos de Instituciones de Educación Superior
- IV. Presentar un protocolo de investigación.
- V. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado
- VI. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia académica en Educación Superior. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de maestría.
- VII. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y la normatividad y lineamientos del Centro Universitario correspondiente.

Javier Díaz G.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

CUARTO. Son requisitos de permanencia en el Doctorado de Gestión de la Educación Superior

- I. Tener un mínimo de asistencia del 80% en los seminarios y realizar las actividades complementarias recomendadas por el director de tesis, tales como: asistencia a cursos, seminarios, conferencias, lecturas y demás actividades de apoyo a su formación profesional; deberá existir un registro de las asistencias a los cursos, seminarios y actividades.
- II. Aprobar las materias propuestas en el plan de estudios.
- III. Mantener un promedio general mínimo de 80.
- IV. Presentar avances de investigación en los coloquios y seminarios de tesis.
- V. Observar y cumplir las disposiciones que establece el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y las disposiciones internas del Programa de Doctorado, en armonía con el primero.

QUINTO. La modalidad de titulación para obtención el grado de doctor será la de tesis de investigación y haber publicado o tener aceptado para su publicación, durante los ciclos lectivos del doctorado al menos, un artículo en revistas científicas nacionales o internacionales de reconocido prestigio; también serán aceptados libros, capítulos de libros, reportes técnicos u otros productos científicos originales, según el área del conocimiento; será obligatoria la aprobación de la Junta Académica para dar por cumplido el requisito de tales publicaciones, con el fin de garantizar la calidad de los mismos.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado en Gestión de la Educación Superior son, además de los contenidos en el artículo 77 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los siguientes:

- I. Observar y seguir las disposiciones que establece la normatividad y lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado y los propios del Doctorado.
- II. Cualquier otro que establezca la normatividad universitaria que corresponda.

SÉPTIMO. El doctorado tendrá una duración máxima de 8 (ocho) ciclos lectivos, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

OCTAVO. El cupo máximo de estudiantes para la apertura de este programa será de 25 y el mínimo de 8 estudiantes. Cada grupo requiere de la planta académica señalada en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara. La Junta Académica, con el la aprobación de la Rectoría del CUCEA, podrá admitir generaciones con cupos menores o mayores a los mencionados.

NOVENO. Los certificados de estudios, el título que acredita el grado y la cédula profesional se expedirán como Doctora o Doctor en Gestión de la Educación Superior.

Juan Nono G.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTROS UNIVERSITARIOS

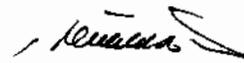
DÉCIMO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones reconocidas de educación superior nacionales y extranjeras que se encuentren en convenio con la Universidad de Guadalajara, y organismos bilaterales y multilaterales como la UNESCO y la OEA, entre otros; los programas podrán ser temporales o permanentes, con el fin de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO PRIMERO. El costo del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior por cada crédito, por alumno, será de 0.30 salarios mínimos mensuales, vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y a los recursos autogenerados por el programa que se aprueba mediante el presente dictamen, por lo que no se otorga un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este programa. Asimismo, los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa.

DÉCIMO TERCERO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que, de conformidad con los artículos 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, III y VII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco, 10 de Mayo de 2011

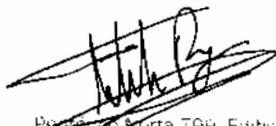

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente de las Comisiones
Comisión Permanente de Educación


Dr. Andrés Valdez Zepeda


Dra. Elia Marúm Espinosa

Javier Nino G.









UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Mtro. Alfonso Enrique Dávalos Abad

C. Benito Tonatiuh Rojas Mayorquín

Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Daza Mercado

Dr. Víctor Manuel Castillo Girón

Lic. Andrés López Díaz

C. Javier Nuño Gómez

Dr. Adrián de León Arlas
Secretario de las Comisiones

***La presente hoja de firmas pertenece al dictamen 139/11 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 10 de Mayo de 2011, y es la última hoja de dicho dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL / SECRETARÍA PARTICULAR

SP/III/1244/2011

Miembros de la Comisión de Educación y Hacienda

H. Consejo General Universitario

Universidad de Guadalajara

Presente

~~At. n. Lic. José Alfredo Peña Ramos~~
Secretario General

Por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General de esta casa de estudios, turno a usted oficio signado por el Dr. Adrián de León Arias, Secretario del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual informa que el 12 de mayo del presente se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo, el cual se aprobó el Dictamen 139/11 emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, en el que se solicita la creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, para ser impartido en dicho Centro Universitario a partir del calendario escolar 2011 "B", por lo que solicita gestoría y seguimiento para la creación de dicho programa, los originales se entregaron en Secretaría General.

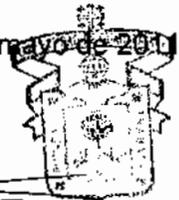
Lo anterior con la finalidad de solicitarle, sea tan amable de analizar el asunto y en su caso aprobarlo.

Sin otro particular de momento, hago oportuna la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco; jueves 19 de mayo de 2011



Lic. Judith A. Saldate Márquez
Secretario Particular de la Rectoría General

SECRETARÍA PARTICULAR
RECTORÍA GENERAL

Para el
11 MAY 20 11:46
5,091

JASM/MVDV/iv



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

2849.11

CUCEA/SA/243/2011

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente del H. Consejo General Universitario
Presente

At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas del
H. Consejo General Universitario

Por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Presidente del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, me dirijo a Usted, para informarle que el día 12 de mayo del 2011, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en la cual se aprobó el Dictamen 139/11 emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda en el que se solicita la creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, para ser impartido en este Centro Universitario a partir del calendario escolar 2011 "B".

Agradezco su gestoria y seguimiento al presente asunto para dar continuidad a la creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior. A efecto de dar cumplimiento con lo solicitado por el Consejo de Centro. Anexo al presente oficio, cinco ejemplares originales del Dictamen 139/11 y cinco originales del acta levantada en la sesión extraordinaria de referencia.

Agradezco sus atenciones, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco., a 13 de Mayo de 2011


Dr. Adrián de León Arias
Secretario del
Consejo de Centro


RECEBI
SECRETARÍA ACADÉMICA
MAY 18 18:42
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA ACADÉMICA

c.c.p. Archivo
ADLA/mms*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

DICTAMEN 139/11 DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido tomada por el Consejo Divisional de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la solicitud de creación del programa académico del **Doctorado en Gestión de la Educación Superior, para ser impartido en este Centro Universitario a partir del calendario escolar 2011 "B" de conformidad con la siguiente:**

JUSTIFICACIÓN

1. La educación superior tiene una importancia estratégica para el desarrollo de una nación, dado que es una de las inversiones que mayores efectos multiplicadores genera en la economía y en la sociedad. En este sentido, se puede afirmar que una buena parte de la inteligencia de las naciones se encuentra en sus universidades.
2. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su Declaración de 1998, como resultado de la *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior*, enfatiza que la sociedad tiende cada vez más a fundarse en el conocimiento, razón por la cual la educación superior y la investigación son centrales para el desarrollo.
3. En dicha Declaración se afirma que: "La gestión y el financiamiento de la enseñanza superior exigen la elaboración de capacidades y estrategias apropiadas de planificación y análisis de políticas [...] por lo que se requiere una dirección que combine la visión social, incluida la comprensión de los problemas mundiales con capacidades de gestión eficaces".
4. Asimismo, la Declaración afirma que: "La colaboración y las alianzas entre los diversos actores de la educación superior constituyen un factor importante para realizar las necesarias transformaciones[...] Por consiguiente, la asociación basada en el interés común, el respeto mutuo y la credibilidad deberá ser una modalidad esencial para renovar la enseñanza superior".
5. Por otra parte, en su *Conferencia Mundial de 2009*, la UNESCO ratifica la importancia estratégica de la educación superior para enfrentar los grandes retos que plantea el siglo XXI. De esta forma, se establece que "La educación superior tiene la responsabilidad social de avanzar en la comprensión de problemas multifacéticos [...] debiendo asumir el

Javier Nono G.

Jr

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial". Asimismo, se afirma que es necesario "preparar expertos en planeación educativa [...] dado que la sociedad del conocimiento exige una diferenciación cada vez mayor de funciones dentro de los sistemas e instituciones de educación superior, con redes de búsqueda de la excelencia, innovaciones en enseñanza-aprendizaje y nuevos acercamientos al servicio de la comunidad".

6. Entre las recomendaciones de mayor impacto que hace la UNESCO, se encuentra la de mejorar la administración de las Instituciones de Educación Superior (IES), para que éstas a su vez, puedan mejorar el cumplimiento de sus funciones sustantivas y adjetivas, y contribuir así a la comprensión de los grandes retos que enfrenta nuestra sociedad y nuestro planeta, para encararlos con alternativas de solución innovadoras.
7. En este contexto, los proponentes someten a consideración de este Consejo de Centro la creación del Programa de Doctorado en Gestión de la Educación Superior (DGES), con el objeto de brindar oportunidad a académicos, consultores educativos y directivos de mandos superiores y mandos medios, de formarse como investigadores y líderes académicos capaces de dirigir proyectos de investigación que orienten sus procesos de toma de decisiones y de analizar, implementar y/o reorientar políticas, programas, y prácticas educativas hacia modelos educativos más justos, inclusivos, democráticos, eficientes y socialmente comprometidos con la educación que demanda el siglo XXI.
8. El Programa de Doctorado en Gestión de la Educación Superior se considera importante para que los investigadores del área, el personal académico y directivo de las IES, así como los analistas y los tomadores de decisiones en el ámbito educativo superior, cuenten con los marcos conceptuales y teóricos que les permitan desempeñar sus funciones con una visión amplia y profunda, y en consonancia con las necesidades y desafíos que enfrentan las instituciones de educación superior en el Siglo XXI.
9. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), reporta que en México existen ocho Programas de Doctorado en Educación, pertenecientes al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), de los cuales ninguno se focaliza particularmente en la gestión de la educación superior. Por otra parte, en los programas de doctorado en educación analizados en América Latina, se encontró que éstos al igual que los adscritos al PNPC, no se orientan a un nivel educativo en particular, sino que abarcan todos los niveles educativos y comprenden una diversidad de áreas de concentración y líneas de investigación, en los que la gestión educativa en el nivel superior, es sólo una línea más entre otras. Sólo en los Estados Unidos de América existe una gran variedad de doctorados en gestión o liderazgo de la educación, de los cuales sólo algunos están especializados en educación superior, la mayoría de estos programas están centrados en la educación de preescolar a grado doce (K-12). Por tanto, el Doctorado en Gestión de la Educación Superior que se propone, constituye un esfuerzo educativo relevante y pertinente ya que viene a llenar un vacío en cuanto a la oferta de este tipo de programas a nivel nacional y regional.

José Mario G.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

10. El Doctorado en Gestión de la Educación Superior pretende garantizar: a) la comprensión de los diversos procesos administrativos en las instituciones de educación superior; b) el análisis de las políticas públicas en el contexto local, nacional, regional y global; c) la concreción de las acciones necesarias para la innovación educativa; y d) las particularidades de la cultura universitaria contemporánea. Lo anterior, permitirá la generación de agentes de transformación social conscientes de la complejidad del campo de la educación superior en México y Latinoamérica.
11. La Universidad de Guadalajara cuenta con 1,492 funcionarios de mandos superiores y medios a enero del 2011 (Tabla 1), y con 5,041 profesores de carrera al mes de febrero de 2011 de acuerdo a información proporcionada por la Coordinación General de Recursos Humanos de la propia universidad (Tabla 2).

Tabla 1. Grados de escolaridad máxima en mandos superiores y medios

Grado de escolaridad	Numero	Porcentaje
De primaria a pasante de licenciatura	169	11.31%
Licenciatura	649	43.50%
Maestría	489	32.80%
Doctorado	185	12.39%
Total general	1492	100.00%

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos - UdeG a enero de 2011

Tabla 2. Distribución por grado académico, personal académico de carrera, medio tiempo y tiempo completo

Grado Académicos	Académicos 20 horas	Académicos 40 horas	Total
No hay dato	16	36	52
Técnico	4	6	10
Bachillerato	8	13	21
Bachillerato Técnico	1	3	4
Normal	3	6	9
Pasante licenciatura	20	30	50
Licenciatura	353	1,091	1,444
Pasante de Especialidad	0	1	1
Especialidad	46	107	153
Pasante de Maestría	27	98	125
Maestría	218	2,032	2,250
Pasante de Doctor	2	18	20
Doctor	14	888	902
Total personal académico de carrera	712	4,329	5,041

Fuente COPLADI de acuerdo a información proporcionada por la CGRH, 2da. Quincena de Febrero de 2011.

De estos recursos humanos, sólo el 12.39% de los funcionarios de mandos superiores y medios y 17.8% del total de la plantilla de personal académico de carrera (902 profesores) cuenta con

Javier Noto G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 3 de 13



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

grado de doctorado. Lo que significa que potencialmente, más de 90% de funcionarios y el 80% de profesores de la propia universidad, estarían interesados en cursar un doctorado, y que dentro de las alternativas que brinda la institución, el Doctorado en Gestión de la Educación Superior podría ser una opción para todo aquel profesor o funcionario que se sienta inclinado por este campo interdisciplinario del conocimiento. Igualmente, existen en Jalisco 21 Instituciones de Educación Superior Públicas y 49 Instituciones privadas con sus correspondientes cuerpos académicos y directivos, los cuales podrían ser estudiantes potenciales de este programa académico.

12. A nivel institucional, el CUCEA ha venido formando recursos humanos con nivel de maestría orientados a la gestión, políticas públicas y tecnologías para el aprendizaje cuya consolidación demandan la creación de un programa de doctorado.

Las maestrías que principalmente, han dado cauce a lo anterior son: la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje y la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales; estos tres programas han formado a 646 egresados y pertenecen al Padrón Nacional de Posgrados del Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y cuentan además de esta acreditación de calidad, con premios y distinciones tanto de sus profesores como de sus estudiantes y tesis.

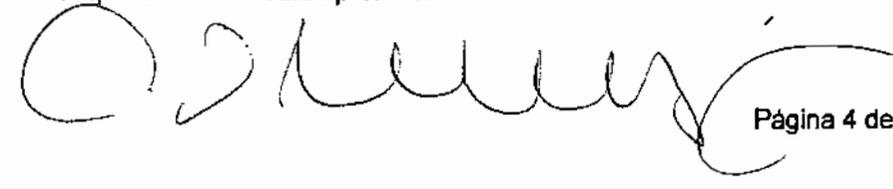
En particular, la actual Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior ha atendido desde el año 2002 la demanda local, regional y nacional en la formación de expertos en la Educación Superior. Este programa tiene sus antecedentes en la Maestría en Planeación de la Educación Superior, que también había estado en el entonces denominado Padrón de Excelencia del CONACYT.

13. El Doctorado en Gestión de la Educación Superior será un programa académico escolarizado, con orientación a la investigación y cursos y seminarios presenciales apoyados en plataforma virtual para facilitar los procesos de comunicación y tutorías entre profesores y estudiantes.

14. Los objetivos de este Programa son:

- I. Formar investigadores de alto nivel en el área de la gestión de la educación superior y en el análisis e implementación de las políticas públicas del sector, con el fin de contribuir significativamente al desarrollo y transformación de la educación superior.
- II. Ofrecer una opción de formación a profesores, investigadores, académicos, consultores especializados, funcionarios y directivos del sector educativo ante la demanda de doctores en gestión de la educación superior que existe en México y en otros países de Latinoamérica.
- III. Desarrollar un espacio para la reflexión, análisis y discusión de los problemas, desafíos y oportunidades de la educación superior y sus procesos de gestión desde una perspectiva comparada e interdisciplinaria.

Javier Noto G.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- IV. Fortalecer la oferta de posgrados de calidad de la Universidad de Guadalajara y, específicamente, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se aprovecharán los recursos académicos de diversas áreas de la Universidad de Guadalajara, colaborando estrechamente con la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Asociación de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), instituciones que han manifestado su interés y apoyo al proyecto del *Doctorado en Gestión de la Educación Superior*. También se buscará la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como de diversos organismos enfocados en la educación superior en América Latina.

- 15. El aspirante al Doctorado en Gestión de la Educación Superior deberá poseer el siguiente perfil de ingreso y cubrir sus requisitos de admisión:

- I. Tener experiencia en la investigación, docencia o gestión en la educación superior. Esto es, ser o haber sido, profesor, investigador, funcionario, directivo o consultor en una Institución de Educación Superior u organismo descentralizado de educación superior.
- II. Estar comprometido con el desarrollo y transformación de las Instituciones de Educación Superior.
- III. Acreditar el grado de Maestro con una copia del título de maestría y/o del acta de obtención del grado de estudios de maestría
- IV. Acreditar un promedio mínimo de 80 o su equivalente, con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios de maestría.
- V. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés.
- VI. Realizar y aprobar el curso propedéutico.
- VII. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o directivos de Instituciones de Educación Superior
- VIII. Presentar una carta de exposición de motivos para cursar el doctorado.
- IX. Presentar un protocolo de investigación.
- X. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado
- XI. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia académica en Educación Superior. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de maestría.
- XII. Los demás que correspondan conforme a la normatividad universitaria aplicable.

- 16. Al término del programa de Doctorado en Gestión de la Educación Superior, sus egresados deberán tener el siguiente perfil:

- I. Contarán con una visión integral de los problemas que enfrentan las IES a nivel local, nacional y global.

Javier Ruano S.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- II. Serán capaces de realizar investigaciones con rigor científico y dirigir grupos de investigación que contribuyan con aportes originales en el campo de la gestión de la educación superior.
- III. Actuarán como líderes y agentes de cambio institucional con compromiso social y actitud ética que guíe sus decisiones en beneficio de la educación superior.
- IV. Tendrán la capacidad de ofrecer resultados de investigación que orienten los procesos de toma de decisiones con relación a los problemas y cuestiones inherentes a la gestión de IES.

17. Los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, con fecha del 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que dentro de los fines de la Universidad se encuentran la formación y actualización de graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de conformidad con el artículo 5º fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.
- IV. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta,

Javier Nuno G.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que la creación de planes de estudio son propuestos por los Colegios Departamentales a los Consejos Divisionales y éstos al Consejo Universitario de Centro, tal y como lo establecen los artículos 61 fracción II y 65 fracción III de la Ley Orgánica, 138 fracción I, 145 fracción VI del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que corresponde a la Comisión de Educación del Consejo de Centro, dictaminar la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación y modificación de programas de posgrado, para en su caso remitirlas al H. Consejo General Universitario, así como proponer al Consejo de Centro las políticas y lineamientos de admisión de alumnos en cualquier programa académico bajo la responsabilidad del Centro, de conformidad con los artículos 9º fracciones I y IV del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que la Comisión de Hacienda del Consejo de Centro, tiene como función proponer el arancel de los servicios educativos que ofrezca el Centro Universitario y fuentes alternativas de financiamiento, tal y como lo establece el artículo 10º fracciones II y III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- X. Que es atribución del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas proponer la creación y modificación de los planes de posgrado, con fundamento en los artículos 52 fracción II y III de la Ley Orgánica, 39 fracción I del Estatuto General y 14 del Reglamento General de Planes de Estudio.
- XI. Que la plantilla de profesores del Doctorado en Gestión de la Educación Superior estará conformada por investigadores adscritos a la Universidad de Guadalajara, especialistas en las líneas de investigación del programa así como de otras instituciones educativas nacionales o extranjeras.
- XII. Que el Doctorado en Gestión de la Educación Superior, podrá contar con una planta académica especializada en la Gestión y la Educación Superior, compuesta por 17

Javier Nuno G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

cuerpos académicos y 27 doctores miembros del SNI adscritos al CUCEA y a otros centros de la red que trabajan líneas de investigación afines al DGES.

- XIII. Que la propuesta del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, cumple con los requisitos señalados en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 3° fracción III, 6°, 8° fracción II, 18, 19, 20, 21, 23 fracción III y 29.
- XIV. Que el Colegio Departamental del Departamento de Políticas Públicas del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con fecha 08 de abril de 2011, aprobó la propuesta de creación del Doctorado en Gestión de la Educación Superior.
- XV. Que el Consejo Divisional de la División Economía y Sociedad, con fecha 06 de mayo de 2011, aprobó la propuesta de creación del Doctorado en Gestión de la Educación Superior.
- XVI. Que en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 116 fracción I y II, 118 fracción I y II del Estatuto General de la Universidad, así como los artículos 9° fracción I y IV, 10° fracción II y III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, se reunieron las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda de este Centro Universitario, el día 10 de mayo del 2011, para revisar la solicitud del creación del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del **Doctorado en Gestión de la Educación Superior**, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2011 "B".

SEGUNDO. La estructura del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, está integrada por cuatro áreas de formación, en las cuales se pueden observar el número de créditos de cada área, y el porcentaje de éstas con relación al plan de estudios total (ver tabla 3). En las tablas 4 a la 7 se muestran el número de créditos para cada área de formación, las horas de actividad bajo conducción académica (BCA), las horas de actividad de manera independiente (AMI), y la suma de ambas por cada seminario.

Dávila Nono G.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Tabla 3. Áreas de Formación DGES

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	60	33.33
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	60	33.33
Área de Formación Especializante Selectiva	40	22.22
Área de formación Optativa Abierta	20	11.12
Total:	180	100%

Tabla 4. Área de Formación Básica Común Obligatoria

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA *	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Educación y TIC	S	120	40	160	10	
Tópicos de Educación Superior	S	120	40	160	10	
Internacionalización de la Educación Superior	S	120	40	160	10	
Investigación Cuantitativa	S	120	40	160	10	
Investigación Cualitativa	S	120	40	160	10	
Investigación en Gestión de la Educación Superior	S	120	40	160	10	
TOTALES		720	240	960	60	

Tabla 5. Área de Formación Básica Particular Obligatoria

FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Tesis I	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis II	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis III	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis IV	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis V	S	80	80	160	10	
Seminario de Tesis VI	S	80	80	160	10	
TOTALES		480	480	960	60	

Javier Nuno G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Tabla 6. Área de Formación Especializante

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Tópicos Selectos I	S	120	40	160	10	
Seminario de Tópicos Selectos II	S	120	40	160	10	
Seminario de Tópicos Selectos III	S	120	40	160	10	
Seminario de Tópicos Selectos IV	S	120	40	160	10	
TOTALES		480	160	640	40	

Tabla 7. Área de Formación Optativa Abierta

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario Optativo I	S	120	40	160	10	
Seminario Optativo II	S	120	40	160	10	
TOTALES		240	80	320	20	

* BCA: horas actividad bajo conducción de un académico.

** AMI: horas actividad de manera independiente

TERCERO. Los requisitos para ingresar al Doctorado en Gestión de la Educación Superior, son los establecidos por los artículos 50, 50 Bis y 52 del Reglamento General del Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los demás establecidos en la normatividad universitaria, y los siguientes:

- I. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés.
- II. Realizar y aprobar el curso propedéutico.
- III. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o directivos de Instituciones de Educación Superior
- IV. Presentar un protocolo de investigación.
- V. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado
- VI. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia académica en Educación Superior. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de maestría.
- VII. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y la normatividad y lineamientos del Centro Universitario correspondiente.

Javier Nono G.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

CUARTO. Son requisitos de permanencia en el Doctorado de Gestión de la Educación Superior

- I. Tener un mínimo de asistencia del 80% en los seminarios y realizar las actividades complementarias recomendadas por el director de tesis, tales como: asistencia a cursos, seminarios, conferencias, lecturas y demás actividades de apoyo a su formación profesional; deberá existir un registro de las asistencias a los cursos, seminarios y actividades.
- II. Aprobar las materias propuestas en el plan de estudios.
- III. Mantener un promedio general mínimo de 80.
- IV. Presentar avances de investigación en los coloquios y seminarios de tesis.
- V. Observar y cumplir las disposiciones que establece el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y las disposiciones internas del Programa de Doctorado, en armonía con el primero.

QUINTO. La modalidad de titulación para obtención el grado de doctor será la de tesis de investigación y haber publicado o tener aceptado para su publicación, durante los ciclos lectivos del doctorado al menos, un artículo en revistas científicas nacionales o internacionales de reconocido prestigio; también serán aceptados libros, capítulos de libros, reportes técnicos u otros productos científicos originales, según el área del conocimiento; será obligatoria la aprobación de la Junta Académica para dar por cumplido el requisito de tales publicaciones, con el fin de garantizar la calidad de los mismos.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado en Gestión de la Educación Superior son, además de los contenidos en el artículo 77 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los siguientes:

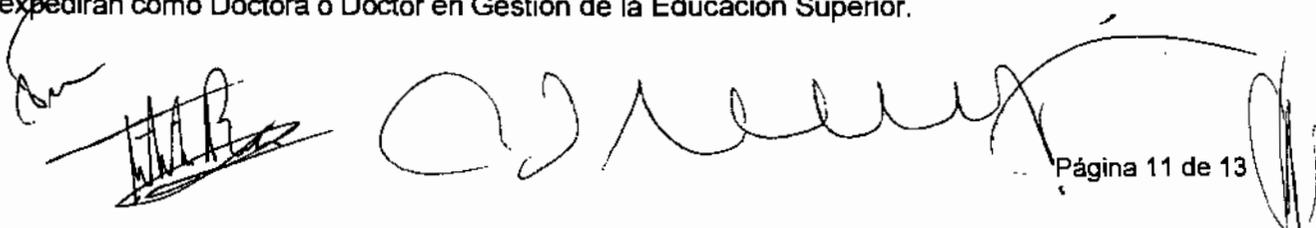
- I. Observar y seguir las disposiciones que establece la normatividad y lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado y los propios del Doctorado.
- II. Cualquier otro que establezca la normatividad universitaria que corresponda.

SÉPTIMO. El doctorado tendrá una duración máxima de 8 (ocho) ciclos lectivos, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

OCTAVO. El cupo máximo de estudiantes para la apertura de este programa será de 25 y el mínimo de 8 estudiantes. Cada grupo requiere de la planta académica señalada en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara. La Junta Académica, con el la aprobación de la Rectoría del CUCEA, podrá admitir generaciones con cupos menores o mayores a los mencionados.

NOVENO. Los certificados de estudios, el título que acredita el grado y la cédula profesional se expedirán como Doctora o Doctor en Gestión de la Educación Superior.

Juan Nono G.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

DÉCIMO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones reconocidas de educación superior nacionales y extranjeras que se encuentren en convenio con la Universidad de Guadalajara, y organismos bilaterales y multilaterales como la UNESCO y la OEA, entre otros; los programas podrán ser temporales o permanentes, con el fin de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO PRIMERO. El costo del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior por cada crédito, por alumno, será de 0.30 salarios mínimos mensuales, vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y a los recursos autogenerados por el programa que se aprueba mediante el presente dictamen, por lo que no se otorga un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este programa. Asimismo, los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa.

DÉCIMO TERCERO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que, de conformidad con los artículos 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, III y VII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco, 10 de Mayo de 2011

Revisado
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente de las Comisiones
Comisión Permanente de Educación

Javier Ortiz G.
Dr
Dr. Andrés Valdez Zepeda

CEAC
[Signature]
Dra. Elia Marúm Espinosa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Mtro. Alfonso Enrique Dávalos Abad

C. Benito Tonatíuh Rojas Mayorquín

Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Daza Mercado

Dr. Víctor Manuel Castillo Girón

Lic. Andrés López Díaz

C. Javier Nuño Gómez

Dr. Adrián de León Arias
Secretario de las Comisiones

***La presente hoja de firmas pertenece al dictamen 139/11 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 10 de Mayo de 2011, y es la última hoja de dicho dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2011

Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 12 de mayo de 2011, en la Sala de Gobierno y Toma de Decisiones de este Centro Universitario, se reúne el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para celebrar una sesión extraordinaria, fungiendo como Presidente el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y como Secretario el Doctor Adrián de León Arias, de conformidad con los artículos 54 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y 124 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

El Presidente del Consejo le solicita al Secretario un reporte de los asistentes a la sesión de este Consejo para saber si hay quórum legal, a lo que el Secretario del Consejo señala que hay 36 de 54 consejeros convocados, por lo que el Presidente declara que hay Quórum por lo que se da por iniciada la sesión.

El Presidente del Consejo solicitó al Secretario dar lectura la orden del día para someterla a consideración del pleno, siendo la siguiente:

1. Lista de presentes y declaratoria del *quórum* Legal.
2. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del día.
3. Lectura del acta de la sesión anterior.
4. Dictámenes de las Comisiones Permanentes del Consejo de Centro.
5. Asuntos varios.

Propuesta de orden del día que fue aprobada por unanimidad. Así también se declaró quórum legal.

El Presidente del Consejo pregunta a los consejeros, si desean que se de lectura al acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 8 de abril del 2011, debido a que fue enviada vía correo electrónico a todos los consejeros o si tienen observaciones o propuestas de modificación a su contenido, al no existir observaciones se aprueba el acta del 8 de abril de 2011. El acta es queda aprobada.

Se procede a dar lectura a los Dictámenes de las distintas Comisiones Permanentes del Centro, iniciando con los de la **Comisión Permanente de Condonaciones y Becas** dando lectura el Secretario del Consejo a los dictámenes 1104/11, 1105/11 y 1106/11.

El dictamen 1104/11 que contiene un paquete de solicitudes de condonación de aportaciones extraordinarias de diversos programas de licenciatura para el calendario 2011-A que se imparten en este Centro Universitario. Son 192 alumnos de licenciatura y las condonaciones que se otorgaron son del 50% al 75%, las aportaciones extraordinarias no son sujetas a condonación y a 36 alumnos no se autorizó su petición debido a los motivos expuestos en el contenido del dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

El dictamen 1105/11 que contiene la solicitud de condonación de la matrícula semestral del calendario escolar 2011-A de 5 estudiantes extranjeros quienes son alumnos de programas de licenciatura de este Centro Universitario.

El dictamen 1106/11 que contiene la condonación de 21 egresados de licenciatura, se les otorga el 50% hasta el calendario 2011-A a tres de ellos se le negó por su promedio.

Se les pregunta si se tiene observaciones o comentarios a los dictámenes, de no tener observaciones se pone a consideración los tres dictámenes, no existiendo observaciones son aprobados.

El Presidente del Consejo Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, hace un reconocimiento a los alumnos, debido a que bajo el número de estudiantes que solicitaron condonaciones, como resultado se observo un aumento en la capacidad de aportación, lo que denota una cultura de participación y apoyo al Centro Universitario.

Se procedió a dar lectura al dictamen 139/11 que contiene el dictamen de solicitud de creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, para ser impartido en este Centro Universitario a partir del calendario escolar 2011 "B". El Presidente del Consejo solicitó que se otorgue el uso de la voz, al Dr. Adrián Acosta Arias, quien señaló, que los antecedentes del programa del Doctorado en Gestión de la Educación Superior son varios relacionados con la historia de su creación, señaló que corresponde a viejas inquietudes de varios miembros de la Comunidad Universitaria, desde una perspectiva de política pública y gestión institucional varios cuerpos académicos y académicos de renombre han desarrollado temas sobre la Gestión de la Educación Superior, convirtiéndose en expertos aún cuando sus estudios de posgrado no corresponden al tema la experiencia profesional en algunos casos, les permitió lo anterior.

Señaló el Consejero Directivo Adrián Acosta que se revisó, varias propuestas de programas doctorales a nivel internacional y nacional, de ellas se reconoce y se recupera un nuevo programa que contiene un proyecto innovador, factible y necesario para la sociedad mexicana; varios elementos se consideraron para realizar el proyecto de dictamen como lo es, que en los últimos años la educación superior ha tenido un crecimiento, mayor demanda y oferta, se ha presentado una ola de expansión y se tiene una expectativa de crecimiento a los próximos 25 o 30 años y de expansión con una creciente complejidad del entorno y de las políticas pública, no basta el conocimiento de la administración nacional, comentó que es necesario considerar un nuevo enfoque de la nueva gestión pública, que coloca el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

acento en la gobernanza de la política pública y de la gestión de las políticas así como en los temas institucionales.

De los conocimientos mencionados depende la investigación y la toma de decisiones institucionales. Presentó el Dr. Acosta un resumen del proyecto que contiene: su fundamentación, justificación y objetivos, sí como la presentación de la propuesta curricular.

Los objetivos corresponden con la formación de recursos humanos a nivel doctoral, funcionarios, consultores, investigadores, jóvenes interesados en adquirir conocimientos del campo de la educación superior.

Se consideró el tema de la especialización, se tiene una amplia experiencia institucional, capital académico ya acumulado por la experiencia de este tipo de programas que tiene la Universidad de Guadalajara.

Se analizó que la propuesta del Doctorado en Gestión de la Educación Superior es pertinente y muy importante, ya que es el primero con especialización en Gestión, ya que de los programas revisados no existe uno especializado en el tema, ya se tiene la experiencia de 10 años de la Maestría en Planeación y posteriormente en la de Gestión y Políticas de la Educación Superior, ligados al tema de la política y de la gestión de la educación superior. Se propone una estrategia de talento humano, escolarizado, orientado a la investigación, con cursos y seminarios, tutorías, se contará con una plataforma virtual que apoye los procesos de interacción entre profesores y estudiantes. Es un desafío de oportunidades, desarrollar espacios de reflexión y formación de expertos.

Se revisaron un total de 34 programas, 7 de América Latina y 8 de Estados Unidos los restantes de México. Realizó una presentación de los programas analizados, enlistado cada uno de ellos con su nombre y la universidad que lo oferta, comentó que por ejemplo el de SINVESTAP está dirigido a la educación así como el de la Universidad de Guadalajara y no se especializa ninguno, ni gestión ni educación superior. Presentó el perfil de ingreso y los requisitos de ingreso, señaló que preferentemente se consideraran a los aspirantes que tengan estudios en el campo de las ciencias sociales y de las ciencias económico administrativas.

Señaló que el protocolo de investigación para la elaboración de la tesis es un punto trascendental, para elegir al aspirante al programa y que se cuenta con las condiciones para la operación y funcionamiento del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, se tiene a los cuerpos académicos para incorporar, al doctorado, en seminarios, tesis y tutorías, se tiene un apoyo de la ANUIES y del Secretaria de Educación Pública, así como la infraestructura para ofertarlo, la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

planta Académica, miembros del SIN que apoyan potencialmente, y créditos de los participantes en el presente doctorado.

Dra. Elia Marúm comentó que se reviso la propuesta del doctorado y los miembros de las comisiones de Educación y Hacienda, coincidieron en la pertinencia del programa debido a que CONACYT solicita que las maestrías que reconoce tengan doctorados afines a ella para que los egresados y desde que se creó la Maestría de Planeación y posteriormente de Gestión y Políticas en la Educación Superior era necesario en el occidente del país un Doctorado que de continuidad a los estudios de posgrado en el tema, hay similares en el Distrito Federa, pero los ofertados son de instituciones privadas con programas de dudosa calidad y consideramos, señaló, que la Universidad de Guadalajara, responde a una necesidad añeja y que se incrementa por la complejidad del tema, se hicieron observaciones y aparece en el resumen ejecutivo del proyecto, están incluidas, la Comisión de Educación consideró que es un proyecto que vale la pena impulsar y que va a responder a necesidades públicas de la sociedad y sobre todo es una palanca para cambiar de la sociedad industrial a la sociedad del conocimiento, se tomaron en cuenta las observaciones que se realizaron, propone la Doctora Elia Marúm que en el resolutivo noveno se establece que el grado es el de Doctor en Gestión de la Educación Superior, se agregue conforme a la norma, que no sea genérico, sino que nos consideren Doctoras para tener una sociedad más justa.

El Consejero Directivo José Sánchez Gutiérrez, se une a las felicitaciones vertidas por la Dra. Marúm y señaló que si se busca incorporar el Programa del Doctorado en Gestión de la Educación Superior al CONACYT, propone que al igual que en la gran mayoría de los posgrados y doctorados del CONACYT, se considere un número determinado de créditos, por la elaboración de la tesis y se considere como requisitos en el proceso de ingreso, además de que se haya publicado un artículo en una revista de arbitraje internacional o impartido en una conferencia en un congreso internacional, considera que es factible y lo ve con buenos ojos CONACYT para fomentar en el devenir de la formación.

El Consejero Roberto Jiménez, felicita a las Comisiones de Hacienda y Educación por el planteamiento del Doctorado y considera que de las áreas de formación y ejes estratégicos considerados para elaborar el programa del doctorado que se tomaron en cuenta, se deben de considerar también los doctorados de Europa como España, Francia, Inglaterra y Alemania para sumar esfuerzos.

Dr. Jeffrey Steven, Consejero Directivo, felicita al equipo de trabajo y al Rector del Centro por tener la visión de poder ofrecer a la comunidad la propuesta del doctorado en comento, ya que como se dice hace mucha falta la especialización en el tema, señaló que habrá mucha demanda para este programa de doctorado, tendrá mucho éxito, no solo para los que quieren seguir la investigación sino los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

que les interés la currícula, con altos niveles directivos en universidades de México y América Latina, sugiere que se le tenga más confianza al grupo de trabajo para que las observaciones y consideraciones, vean la factibilidad de las mismas con relación a la propuesta sea requisito de ingreso tener una maestría en las áreas de ciencias sociales y económico administrativas; modificando la propuesta para que se considere el tipo de situaciones, por ejemplo el Rector del Sistema Tecnológico de Monterrey queda fuera y es una gente muy reconocida, el ex rector de la UdeG de Víctor González Romero y tiene un Doctorado en Ciencias Químicas y podría estar interesado en el programa mencionados. Motivos por los que solicita mayor apertura sin establecer controles y sistema que limiten, para lograr con una buena convocatoria que personas de otros países estén interesados en tomar el doctorado, con ello se ayudará en ese sentido de tener una dimensión internacional, para recibir gente a estudiar y el programa tiene las condiciones características por lo menos de América Latina, por lo que solicita un voto de confianza para que se consideres las propuestas vertida.

El Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla enumeró las propuestas de modificación como lo es que se agregue doctor y doctora en Gestión de la Educación Superior, otorgar créditos por la elaboración de la tesis, como requisito de ingreso haber publicado o impartido una conferencia a nivel internacional y admitir aspirantes que tengas estudios de maestrías en diversas áreas del conocimiento.

Se solicita a la Secretaria Académica considere los puntos y se solicita la aprobación y del dictamen es aprobado.

Asuntos varios:

El Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, registra a los consejeros que desean tratar temas en el punto de asuntos varios, estando Carlos Cenobio Guzmán, Rodolfo Aguilar y Martha Osio Velazco.

Y solicita a los presentes que informen por medios electrónicos o por escrito a la Secretaría del Consejo los motivos por los que no se puedan presentar a las sesiones del Consejo de Centro, para dar cuenta de las ausencias, a los miembros del mismo. Señalando que informaron de los motivos de sus inasistencias el Dr. Javier Orozco Alvarado, Lic. Andrés López Díaz y el Dr. J. Jesús Arroyo Alejandro.

El Mtro. Carlos Cenobio Guzmán, señaló que es un asunto que da pena pero que debe hacerlo porque nos atañe a toda la comunidad universitaria, es público porque ya fue juzgado el asunto y nos invita a una cultura de denuncia y estar al pendiente de lo que está pasando en el Centro Universitario, ya que el 11 de abril se presentó un grupo de alumnos, con un escrito muy bien fundamentado, y como



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

ya está comprobado y aprobado, les informó a los miembros del Consejo que el profesor Donato Candelario Donato Ibarra, fue denunciado de cobrar \$100.00 (cien pesos) por un manual de seguridad e higiene que es material gratuito en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se los entregaba electrónicamente a los alumnos, solicitaba a fin de arreglarse y quitar faltas, cigarro, café, pasteles y les solicitaba que lo llevaran a su casa a los alumnos para quitar faltas y retardos, les vendía los exámenes en blanco y pedía que se los regresaran con los \$1,000 (mil pesos). No se puede permitir esta clase de situaciones, se da trasto con todo lo que pudieras pesar en tema de calidad, para que títulos de doctorado y maestría, si existe este tipo de profesores, es un caso, pero los alumnos hasta hoy y reconoce la valentía para denunciar los hechos, esperemos que no suceda más en el Centro Universitario, porque el Rector ni ninguno de los funcionarios está de acuerdo y conmina a los estudiantes para que denuncien esta clase de hechos con cualquiera de los funcionarios y Jefes de Departamento, señaló que será muy respetuoso y defensor de los derechos del profesor mientras este se comporte como tal.

El Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla informó, que el día 11 de mayo del presente año se llevó a cabo la audiencia legal, que se solicitó la asesoría del Abogado General se notificó al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, que la Secretaría Administrativa realizó el acta administrativa y se culminó con la resolución de recesión laboral; felicitó a los estudiantes que hicieron la denuncia y sostuvieron su dicho en la audiencia y se entregará el expediente a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones para que dé seguimiento del caso, señaló que es necesario que nos sintamos con la responsabilidad de salvaguardar el estado de derecho del Centro Universitario.

Dr. Jeffrey Steven, comentó que en el Consejo de la División de Gestión Empresarial, se propuso que es necesario tener un Código de Ética para ser difundido en la Comunidad Universitaria, para saber que se debe hacer y que no se debe hacer, si es procedente y está en análisis del propio Consejo de la División, señaló que es un documento valioso.

El Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, presidente del Consejo, comentó que la Oficina de Normatividad de la Rectoría del Centro Universitario ya tiene un documento bastante desarrollado con avances de modificación del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y que se integró una parte que trata ese problema, así como el asunto del acoso, para tener mayor claridad en la norma y busquemos observar un estado de derecho.

Dr. Martín Romero Morett, propuso que ese Código de Ética sea también aplicable a los alumnos, que no sabemos reaccionar en muchos casos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

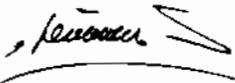
La Mtra. Martha Osio Velasco, señaló que realiza una solicitud a nombre de la División de Economía, debido que en el estacionamiento no sirve la pluma de ingreso y cuando llegan está saturado por alumnos y por otras personas y no encuentran en donde estacionarse. El Presidente del Consejo solicita al Secretario Administrativo toma nota del asunto.

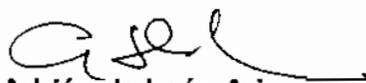
Mtro. Rodolfo Aguilar Robledo, señaló que como profesor en una de las materias, un alumno le llevó un documento firmado y avalado por el Titular de Servicios Médicos de CUCEA y el Coordinador de Carrera, comentó que lo interesante es que tenía a fecha del mes de marzo y no asistió el alumno a clases en febrero esto es al inicio del semestre y el documento, solicita que la Secretaria tome las medidas y le informe a quien corresponda que no procede entregar ese tipo de constancias.

El Presidente del Consejo comentó que se está realizando un formato para justificar las faltas.

Dra. Elia Marúm comentó que en la administración anterior ya se había dado el caso que les mandaban una serie de avisos en los que se prohíbe varias situaciones, sin considerar las necesidades pedagógicas y comentó que les llaman la atención por mover el mobiliario de los salones de clase, aparecen avisos restrictivos, por motivos de limpieza, higiene, no alimentos, ni en los pasillos de los edificios se permite comer. El Modelo educativo es flexible, no hay áreas para comer, señaló que es necesario conservarlo el mobiliario, pero no se puede atornillar los mesabancos en un modelo de innovación, pide que se medie, las necesidades de preservación del mobiliario y las necesidades del modelo educativo. El Presidente del Consejo señaló que se resolverá de forma ejecutiva.

No habiendo más asuntos a tratar, y siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día 12 de mayo de 2011, el Presidente del Consejo da por terminada la Sesión Extraordinaria del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente del Consejo


Dr. Adrián de León Arias
Secretario del Consejo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACION GENERAL ACADÉMICA
COORDINACION DE INVESTIGACION Y POSGRADO

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/048/2011

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

**At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario**

Presente

Por este medio envío a Usted la ficha informativa correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas del siguiente programa académico:

- Doctorado en Gestión de la Educación Superior

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 23 de Mayo de 2011

BCD
Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado



5119
**COORDINACION GENERAL
ACADEMICA
COORDINACION DE
INVESTIGACION
Y POSGRADO**

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Coordinador General Académico
c.c.p. Archivo
VGA/smd*

Piso 11

FICHA INFORMATIVA

ASUNTO: Observaciones y comentarios al expediente del Programa de Doctorado en Gestión de la Educación Superior (DGES) que presenta el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

ELABORÓ: Coordinación de Investigación y Posgrado

FECHA: 19 de Mayo de 2011

OBSERVACIONES:

I. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA.

1. El aspecto social

(Sin observación)

2. El aspecto institucional

(Sin observación)

3. Estudio de pertinencia y factibilidad

(Sin observación)

II. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

1. Objetivos del proyecto

(Sin observación)

2. Perfiles de ingreso y egreso

- No se especifica la disciplina de la maestría antecedente en el perfil de ingreso.
- No se especifican las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) del DGES.
- Debe existir congruencia de las LGAC con el perfil de egreso, el plan de estudios, la productividad de la planta académica del programa.
- Debe existir al menos 3 PTC por LGAC.

3. Estructura del plan de estudios

(Sin observación)

III. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL DISEÑO CURRICULAR.

(Sin observación)

IV. CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

- No se incluye la propuesta de seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados.

V. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

(Sin observación)

VI. RECURSOS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA

1. Planta académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participan;

Presentan un listado de doctores miembros del Sistema Nacional de Investigadores que apoya el DGES, sin embargo, es requisito presentar a la planta académica con profesores de tiempo completo que garanticen la operación del programa de posgrado y la atención a los estudiantes.

Un profesor de tiempo completo podrá participar como máximo en dos programas de posgrado del PNPC.

Se anexa a la presente la relación de los profesores propuestos para el DGES que participan en más de dos programas de posgrado.

2. Recursos financieros para su operación, señalando la fuente del financiamiento.

No se presenta lo siguiente:

- I. Presupuesto de ingresos y egresos.
- II. Proyección financiera del costo de cada ciclo escolar.

Anexos.

No se incluye en el expediente:

Los Anexos 1, 2 y 3 mencionados en el expediente.
Copia del Acta de Sesión del Consejo Divisional;
Copia del Acta del Colegio Departamental;
Cartas compromiso de los profesores de tiempo completo.
Currículo vitae de los profesores de tiempo completo.
Opinión por escrito de expertos en la que se respalda el programa.

RELACIÓN DE PROFESORES DEL DGES-CUCEA COMPROMETIDOS EN MAS DE DOS PROGRAMAS DE POSGRADO

NÚM.	NOMBRE	PROGRAMA DE POSGRADO
1	ACOSTA SILVA ADRIAN	MAESTRIA EN GESTION Y POLITICAS DE LA EDUCACION SUPERIOR
2	ACOSTA SILVA ADRIAN	DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
1	ARECHAVALA VARGAS RICARDO	MAESTRIA EN NEGOCIOS Y ESTUDIOS ECONOMICOS
2	ARECHAVALA VARGAS RICARDO	DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
1	ARROYO ALEJANDRE J. JESUS	MAESTRIA EN ECONOMIA
2	ARROYO ALEJANDRE J. JESUS	MAESTRIA EN NEGOCIOS Y ESTUDIOS ECONOMICOS
3	ARROYO ALEJANDRE J. JESUS	DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
1	CASTILLO GIRON VICTOR MANUEL	MAESTRIA EN ECONOMIA
2	CASTILLO GIRON VICTOR MANUEL	MAESTRIA EN NEGOCIOS Y ESTUDIOS ECONOMICOS
3	CASTILLO GIRON VICTOR MANUEL	DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
4	CASTILLO GIRON VICTOR MANUEL	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
1	DE LEON ARIAS ADRIAN	MAESTRIA EN ECONOMIA
2	DE LEON ARIAS ADRIAN	MAESTRIA EN NEGOCIOS Y ESTUDIOS ECONOMICOS
3	DE LEON ARIAS ADRIAN	DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
1	DIAZ PEREZ CLAUDIA DEL CARMEN	MAESTRIA EN NEGOCIOS Y ESTUDIOS ECONOMICOS
2	DIAZ PEREZ CLAUDIA DEL CARMEN	MAESTRIA EN TECNOLOGIAS PARA EL APRENDIZAJE
3	DIAZ PEREZ CLAUDIA DEL CARMEN	DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
4	DIAZ PEREZ CLAUDIA DEL CARMEN	DOCTORADO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
5	DIAZ PEREZ CLAUDIA DEL CARMEN	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
1	GARCIA BATIZ MARIA LUISA	MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL
2	GARCIA BATIZ MARIA LUISA	MAESTRIA EN POLITICAS PUBLICAS DE GOBIERNOS LOCALES
3	GARCIA BATIZ MARIA LUISA	DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
1	HERNANDEZ CASTAÑEDA MARIA DEL ROSARIO	MAESTRIA EN TECNOLOGIAS PARA EL APRENDIZAJE
2	HERNANDEZ CASTAÑEDA MARIA DEL ROSARIO	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
1	HERNANDEZ GALLARDO SARA CATALINA	MAESTRIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
2	HERNANDEZ GALLARDO SARA CATALINA	MAESTRIA EN TECNOLOGIAS PARA EL APRENDIZAJE
3	HERNANDEZ GALLARDO SARA CATALINA	DOCTORADO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
1	MADRIGAL TORRES BERTHA ERMILA	MAESTRIA EN FINANZAS EMPRESARIALES
2	MADRIGAL TORRES BERTHA ERMILA	MAESTRIA EN NEGOCIOS Y ESTUDIOS ECONOMICOS
3	MADRIGAL TORRES BERTHA ERMILA	DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
1	MARUM ESPINOZA ELIA	MAESTRIA EN GESTION Y POLITICAS DE LA EDUCACION SUPERIOR
2	MARUM ESPINOZA ELIA	MAESTRIA EN TECNOLOGIAS PARA EL APRENDIZAJE
3	MARUM ESPINOZA ELIA	DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
4	MARUM ESPINOZA ELIA	DOCTORADO EN COOPERACION Y BIENESTAR SOCIAL
1	REYNAGA OBREGON SONIA	MAESTRIA EN GESTION Y POLITICAS DE LA EDUCACION SUPERIOR
2	REYNAGA OBREGON SONIA	MAESTRIA EN TECNOLOGIAS PARA EL APRENDIZAJE
1	ROMO MORALES JESUS GERARDO	DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
2	ROMO MORALES JESUS GERARDO	MAESTRIA EN POLITICAS PUBLICAS DE GOBIERNOS LOCALES

1	VALDEZ ZEPEDA ANDRES	MAESTRIA EN POLITICAS PUBLICAS DE GOBIERNOS LOCALES
2	VALDEZ ZEPEDA ANDRES	DOCTORADO EN CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
3	VALDEZ ZEPEDA ANDRES	MAESTRIA EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA
1	GACEL ILLIEN JOCELYNE SUZANNE PIE	MAESTRIA EN GESTION Y POLITICAS DE LA EDUCACION SUPERIOR
2	GACEL ILLIEN JOCELYNE SUZANNE PIE	MAESTRIA EN TECNOLOGIAS PARA EL APRENDIZAJE
1	QUEVEDO HUERTA LAURDES NAYELI	MAESTRIA EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA
2	QUEVEDO HUERTA LOURDES NAYELI	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
3	QUEVEDO HUERTA LOURDES NAYELI	DOCTORADO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/050/2011

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas del siguiente programa académico:

- Doctorado en Gestión de la Educación Superior

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 24 de Mayo de 2011


Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Bosny

Para el

5,303

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Coordinador General Académico
c.c.p. Archivo
VGA/smd*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/***

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 139/2011, de fecha 10 de mayo de 2011, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone aprobar la creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, y

R e s u l t a n d o:

1. La educación superior tiene una importancia estratégica para el desarrollo de una nación, dado que es una de las inversiones que mayores efectos multiplicadores genera en la economía y en la sociedad. En este sentido, se puede afirmar que una buena parte de la inteligencia de las naciones se encuentra en sus universidades.
2. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su Declaración de 1998, como resultado de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, enfatiza que la sociedad tiende cada vez más a fundarse en el conocimiento, razón por la cual la educación superior y la investigación son centrales para el desarrollo.
3. En dicha Declaración se afirma que: "La gestión y el financiamiento de la enseñanza superior exigen la elaboración de capacidades y estrategias apropiadas de planificación y análisis de políticas [...] por lo que se requiere una dirección que combine la visión social, incluida la comprensión de los problemas mundiales con capacidades de gestión eficaces".
4. Asimismo, la Declaración afirma que: "La colaboración y las alianzas entre los diversos actores de la educación superior constituyen un factor importante para realizar las necesarias transformaciones[...] Por consiguiente, la asociación basada en el interés común, el respeto mutuo y la credibilidad deberá ser una modalidad esencial para renovar la enseñanza superior".
5. Por otra parte, en su Conferencia Mundial de 2009, la UNESCO ratifica la importancia estratégica de la educación superior para enfrentar los grandes retos que plantea el siglo XXI. De esta forma, se establece que "La educación superior tiene la responsabilidad social de avanzar en la comprensión de problemas multifacéticos [...] debiendo asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial". Asimismo, se afirma que es necesario "preparar expertos en planeación educativa [...] dado que la sociedad del conocimiento exige una diferenciación cada vez mayor de funciones dentro de los sistemas e instituciones de educación superior, con



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

redes de búsqueda de la excelencia, innovaciones en enseñanza-aprendizaje y nuevos acercamientos al servicio de la comunidad".

6. Entre las recomendaciones de mayor impacto que hace la UNESCO, se encuentra la de mejorar la administración de las Instituciones de Educación Superior (IES), para que éstas a su vez, puedan mejorar el cumplimiento de sus funciones sustantivas y adjetivas, y contribuir así a la comprensión de los grandes retos que enfrenta nuestra sociedad y nuestro planeta, para encararlos con alternativas de solución innovadoras.
7. En este contexto, los proponentes someten a consideración la creación del Programa de Doctorado en Gestión de la Educación Superior (DGES), con el objeto de brindar oportunidad a académicos, consultores educativos y directivos de mandos superiores y mandos medios, de formarse como investigadores y líderes académicos capaces de dirigir proyectos de investigación que orienten sus procesos de toma de decisiones y de analizar, implementar y/o reorientar políticas, programas, y prácticas educativas hacia modelos educativos más justos, inclusivos, democráticos, eficientes y socialmente comprometidos con la educación que demanda el siglo XXI.
8. El Programa de Doctorado en Gestión de la Educación Superior se considera importante para que los investigadores del área, el personal académico y directivo de las IES, así como los analistas y los tomadores de decisiones en el ámbito educativo superior, cuenten con los marcos conceptuales y teóricos que les permitan desempeñar sus funciones con una visión amplia y profunda, y en consonancia con las necesidades y desafíos que enfrentan las instituciones de educación superior en el Siglo XXI.
9. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), reporta que en México existen ocho Programas de Doctorado en Educación, pertenecientes al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), de los cuales ninguno se focaliza particularmente en la gestión de la educación superior. Por otra parte, en los programas de doctorado en educación analizados en América Latina, se encontró que éstos al igual que los adscritos al PNPC, no se orientan a un nivel educativo en particular, sino que abarcan todos los niveles educativos y comprenden una diversidad de áreas de concentración y líneas de investigación, en los que la gestión educativa en el nivel superior, es sólo una línea más entre otras. Sólo en los Estados Unidos de América existe una gran variedad de doctorados en gestión o liderazgo de la educación, de los cuales sólo algunos están especializados en educación superior, la mayoría de estos programas están centrados en la educación de preescolar a grado doce (K-12). Por tanto, el Doctorado en Gestión de la Educación Superior que se propone, constituye un esfuerzo educativo relevante y pertinente ya que viene a llenar un vacío en cuanto a la oferta de este tipo de programas a nivel nacional y regional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

10. El Doctorado en Gestión de la Educación Superior pretende garantizar: a) la comprensión de los diversos procesos administrativos en las instituciones de educación superior; b) el análisis de las políticas públicas en el contexto local, nacional, regional y global; c) la concreción de las acciones necesarias para la innovación educativa; y d) las particularidades de la cultura universitaria contemporánea. Lo anterior, permitirá la generación de agentes de transformación social conscientes de la complejidad del campo de la educación superior en México y Latinoamérica.
11. Que el Colegio de Políticas Públicas, le propuso al Consejo de la División de Economía y Sociedad y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, iniciativa que fuera aprobada mediante dictamen 139/2011, de fecha 10 de mayo de 2011.
12. Que la planta académica con que cuenta el Doctorado en Gestión de la Educación Superior es de 13 (trece) profesores de tiempo completo con grado de doctor, de los cuales 10 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I).
13. Que las líneas de investigación del Doctorado en Gestión de la Educación Superior son:
 - a) Procesos de gestión de la educación superior
 - b) Innovación e internacionalización educativa
 - c) Instituciones y políticas de Educación Superior
14. Los **objetivos** de este Programa son:
 - a. Formar investigadores de alto nivel en el área de la gestión de la educación superior y en el análisis e implementación de las políticas públicas del sector, con el fin de contribuir significativamente al desarrollo y transformación de la educación superior.
 - b. Ofrecer una opción de formación a profesores, investigadores, académicos, consultores especializados, funcionarios y directivos del sector educativo ante la demanda de doctores en gestión de la educación superior que existe en México y en otros países de Latinoamérica.
 - c. Desarrollar un espacio para la reflexión, análisis y discusión de los problemas, desafíos y oportunidades de la educación superior y sus procesos de gestión desde una perspectiva comparada e interdisciplinaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2011/****

15. El aspirante al Doctorado en Gestión de la Educación Superior deberá poseer el siguiente **perfil de ingreso**:
- Tener experiencia en investigación, docencia a gestión en educación superior. Esto es, ser o haber sido, profesor, investigador, funcionario, directivo o consultor en una Institución de Educación Superior u organismo descentralizado de educación superior.
 - Estar comprometido con el desarrollo y transformación de las Instituciones de Educación Superior.
16. Al término del programa de Doctorado en Gestión de la Educación Superior, **sus egresados deberán tener el siguiente perfil**:
- Contarán con una visión integral de los problemas que enfrentan las IES a nivel local, nacional y global.
 - Serán capaces de realizar investigaciones con rigor científico y dirigir grupos de investigación que contribuyan con aportes originales en el campo de la gestión de la educación superior.
 - Actuarán como líderes y agentes de cambio institucional con compromiso social y actitud ética que guíe sus decisiones en beneficio de la educación superior.
 - Tendrán la capacidad de ofrecer resultados de investigación que orienten los procesos de toma de decisiones con relación a los problemas y cuestiones inherentes a la gestión de IES.
17. El Doctorado en Gestión de la Educación Superior será un programa académico escolarizado, con orientación a la investigación y cursos y seminarios presenciales apoyados en plataforma virtual para facilitar los procesos de comunicación y tutorías entre profesores y estudiantes.
18. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2011/***

15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2011/***

artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de su Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario tienen a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2011-B.

SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada y de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Común Obligatoria	60	33.33
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	60	33.33
Área de Formación Especializante	40	22.22
Área de Formación Optativa Abierta	20	11.12
Número de créditos para optar por el grado	180	100%



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2011/***

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Educación y TIC	S	120	40	160	10
Tópicos de Educación Superior	S	120	40	160	10
Internacionalización de la Educación Superior	S	120	40	160	10
Investigación Cuantitativa	S	120	40	160	10
Investigación Cualitativa	S	120	40	160	10
Investigación en Gestión de la Educación Superior	S	120	40	160	10
Total		720	240	960	60

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Tesis I	S	80	80	160	10
Seminario de Tesis II	S	80	80	160	10
Seminario de Tesis III	S	80	80	160	10
Seminario de Tesis IV	S	80	80	160	10
Seminario de Tesis V	S	80	80	160	10
Seminario de Tesis VI	S	80	80	160	10
Total		480	480	960	60

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Tópicos Selectos I	S	120	40	160	10
Seminario de Tópicos Selectos II	S	120	40	160	10
Seminario de Tópicos Selectos III	S	120	40	160	10
Seminario de Tópicos Selectos IV	S	120	40	160	10
Total		480	160	640	40

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario optativo I	S	120	40	160	10
Seminario optativo II	S	120	40	160	10

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2011/***

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³S = Seminario

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos para ingresar al Doctorado en Gestión de la Educación Superior, son los establecidos por los artículos 50, 50 Bis y 52 del Reglamento General del Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los demás establecidos en la normatividad universitaria, y los siguientes:

- a. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés.
- b. Realizar y aprobar el curso propedéutico que determine la Junta Académica
- c. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o directivos de Instituciones de Educación Superior
- d. Presentar un protocolo de investigación.
- e. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado
- f. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia académica en Educación Superior. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de maestría o de algún otro documento que demuestre la capacidad del aspirante para la investigación.
- g. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y la normatividad y lineamientos del Centro Universitario correspondiente.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Tener un mínimo de asistencia del 80% en los cursos y seminarios del plan de estudios.
- b. Cumplir con las actividades complementarias determinadas por la Junta Académica, tales como: asistencia a cursos, seminarios especializados, conferencias, eventos y otras actividades de apoyo a su formación profesional; deberá existir un registro de las asistencias a estas actividades.
- c. Aprobar las materias propuestas en el plan de estudios.
- d. Mantener un promedio general mínimo de 80.
- e. Presentar avances de investigación en los coloquios y seminarios de tesis.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2011/****

- f. Observar y cumplir las disposiciones que establece el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y las disposiciones internas del Programa de Doctorado, en armonía con el primero.

SEXO. El programa del Doctorado en Gestión de la Educación Superior tendrá una duración máxima de 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

SÉPTIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, será tesis.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de doctorado, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Doctorado correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- d. Haber publicado o tener aceptado para su publicación, durante los ciclos lectivos del doctorado al menos, un artículo en revistas científicas nacionales o internacionales de reconocido prestigio; también serán aceptados libros, capítulos de libros, reportes técnicos u otros productos científicos originales, según el área del conocimiento; será obligatoria la aprobación de la Junta Académica para dar por cumplido el requisito de tales publicaciones, con el fin de garantizar la calidad de los mismos.
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario; y
- f. Cubrir los aranceles correspondientes.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Doctorado en Gestión de la Educación Superior. El grado obtenido será de Doctor(a) en Gestión de la Educación Superior.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII, artículo 13 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, *propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.*

DÉCIMO PRIMERO. El costo del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior por cada crédito, por alumno, será de 0.30 salarios mínimos mensuales, vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizada el Centro



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DÉCIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 23 de mayo de 2011

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Federico de la Torre de la Torre

Mtro. Roberto López González

C. Orlando Orozco Orozco

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos